

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5522	MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1957	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 leg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817
EDICION DE 24 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILDES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo; previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publican en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional:

1o.) Si decaja menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M.N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Gob. N° 10940 del 28/10/57.	— Declara huésped oficial de la Intervención Federal, a S. E. el Señor Embajador de la República de Israel	2925
" " " " 10941 " "	— Declara huésped oficial del Gobierno de la Intervención Federal, Señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública de la Nación	2925
" " " " 10942 " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a un agente de la Guardia de Infantería de Policía	2925
" " " " 10943 " "	— Deja sin efecto el Art. 2º del decreto N° 10.732, por el que se anulaba un nombramiento	2925 al 2926
" " " " 10944 " "	— Nombra al señor Martín Miguel Lauro Uriburu, Oficial Ayudante del Personal de Campaña	2926
" " " " 10945 " "	— Asciede a personal de Jefatura de Policía	2926
" " " " 10946 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2926
" " " " 10947 " "	— Concede licencia por enfermedad al señor Secretario de la H. Cámara de Senadores	2926
" " " " 10948 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	2926
" " " " 10949 " "	— Concede licencia extraordinaria al Comisario de Guachipas	2927
" " " " 10950 " "	— Autoriza al Boletín Oficial de la Provincia, la publicación por una sola vez y sin cargo, de varias resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas	2927
" " " " 10951 " "	— Aprueba resolución N° 108, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"	2927
" " " " 10952 " "	— Designa interinamente a la Autoridad Policial, Encargada de la Oficina del Registro Civil de General Ballivián (Dpto. San Martín)	2927
" " " " 10953 " "	— Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita transferencia de partidas	2926
" " " " 10954 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"	2927
" " " " 10955 " "	— Aprueba Resolución N° 51, dictada por la Municipalidad de Campo Quijano	2927
M. de A. S. N° 10956 " "	— Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias	2927 al 2928
" " " " 10957 " "	— Designa un Médico Auxiliar del Servicio de Psicología dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial	2928
" " " " 10958 " "	— Nombra una enfermera en el Hospital del Señor del Milagro	2928
" " " " 10959 " "	— Incluye a la señorita Jovina Mamani, empleada del Hospital del Señor del Milagro y adscripta al Hospital Josefa Arenales de Uriburu, en los beneficios del decreto N° 10.757	2928
" " " " 10960 " "	— Concede licencia extraordinaria a un médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro	2928
" " " " 10961 " "	— Concede licencia extraordinaria a un médico de la Asistencia Pública	2928
" " " " 10962 " "	— Modifica el Art. 1º del decreto 10.915, mediante el cual se aprueban planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio	2928
" " " " 10963 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2928
" " " " 10964 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2928
" " " " 10965 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2929
" " Econ. " 10966 " "	— Acepta sin cargo alguno, la donación que efectúa el señor Ildelfonso Moncau a favor del Gobierno de la Provincia	2929
" " " " 10967 " "	— Fija como altura invariable para la medida de los diámetros mínimos, sin discriminación de especies, la de 1 m. 30 sobre el nivel del suelo	2929

PAGINAS

M. de Econ. N°	10968	"	"	— Deja establecida la nulidad de las actuaciones de los señores Faustino Echenique y Arturo A. Quintana Fascio	2929
"	10969	"	"	— Reconoce los gastos de estadía del señor Carlos Fuldner y señora	2929 al 2930
"	10970	"	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2930
"	10971	"	"	— Designa Ingeniero Ayudante del Departamento de Estudios y Proyectos de Administración Gral. de Aguas, al Ing. Civil Francisco Antonio García	2930
"	10972	"	"	— Dispone ascensos entre el personal de Administración General de Aguas	2930
"	10973	"	"	— Designa Ingeniero Ayudante en el Departamento de Construcciones y Mejoramiento de Administración de Vialidad, al Ing. Civil don Carlos Rodolfo Patiño	2930
"	10974	"	"	— Amplía el subsidio acordado por Decreto N° 7527/57, para la ampliación de la red de aguas corrientes para el Barrio Matadero	2930
"	10975	"	"	— Aprueba el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público al inmueble denominado "El Brealito" de propiedad del señor Pedro Pablo Diez Gómez	2930 al 2931
"	10976	"	"	— Aprueba planillas de liquidación de intereses por mora en el pago de facturas por provisión de materiales a Administración Gral. de Aguas, presentadas por la firma Armco Argentina S. A.	2931
"	10977	"	"	— Dispone la concurrencia de la provincia a la exposición que efectuará en Buenos Aires, Yacimientos Petrolíferos Fiscales	2931
"	10978	"	"	— Autoriza al Administrador Gral. de Aguas a trasladarse a la Provincia de Córdoba ..	2931
"	10979	"	"	— Revoca la Resolución N° 658/52 y dispone por Administración Gral. de Aguas, el pago de una factura presentada por el Instituto Foto-Topográfico Argentino	2931
"	10980	"	"	— Reconoce los servicios prestados por el Secretario del Consejo de Obras Públicas	2931
"	10981	"	"	— Aprueba certificados- Diferencias de jornales, correspondientes a la obra "Construcción casas en Villa Las Rosas"	2931 al 2932
M. de Gob. N°	10982	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Municipalidad de Santa Victoria.	2932
M. de Econ. N°	10983	"	"	— Adjudica parcelas rurales	2932
"	10984	"	"	— Deja establecido que no se hace lugar a la solicitud de reconsideración del Decreto 8514	2932
"	10985	"	"	— Adjudica al señor Manu el López la mitad de una parcela rural	2932
"	10986	"	"	— Adjudica por partes iguales a los señores Mariano Tapia y Bonifacio Colque la parcela rural N° 9	2932 al 2933
"	10987	"	"	— Adjudica al señor Roger Omar Carral, una mitad de la parcela rural N° 1	2933
"	10988	"	"	— Deja establecido que no se hace lugar a la reconsideración del decreto 7040	2933
"	10989	"	"	— Adjudica al señor Severo Farfán, una parcela rural	2933
M. de Gob. N°	10990	"	"	— Declara huéspedes oficiales del Gobierno de la Intervención Federal a los Oficiales y Cadetes del último año de la Escuela de Aviación Militar	2933 al 2934
"	10991	"	"	29/10/57. — Nombra Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Seclantás	2934
"	10992	"	"	— Concede licencia extraordinaria a la Jefa de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados	2934
"	10993	"	"	— Deja cesante a un Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía	2934
"	10994	"	"	— Suspende a personal de Jefatura de Policía	2934
"	10995	"	"	— Acepta las renunciaciones presentadas por personal de Jefatura de Policía	2934
"	10996	"	"	— Permuta en sus respectivos cargos y destinos a dos agentes de Policía.	2934
"	10997	"	"	— Autoriza a los señores Ing. Tubal Gustavo Franco y Arq. Arnoldo Melleretzky a trasladarse a la ciudad de Tucumán	2934
"	10998	"	"	— Adjudica a la firma Sociedad de Electrificación Sociedad Anónima (S. A. D. E.), la realización de la obra 438 de Administración General de Aguas	2934
"	10999	"	"	— Aprueba la documentación presentada en Administración General de Aguas por la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A.	2935
M. de A. S. N°	11000	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2935
"	11001	"	"	— Aprueba en la suma de \$ 4.880, el subsidio para gastos de inhumación del jubilado don Domingo D'Anunzio	2935
"	11002	"	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	2935
M. de Econ. N°	11003	"	"	— Traslada al actual Secretario de Contaduría General, al cargo de Secretario General de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	2935 al 2936
"	11004	"	"	— Declara autorizada una licencia por matrimonio de una empleada de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas	2936
"	11005	"	"	— Reconoce un crédito a favor de los inspectores de la Dirección Gral. de Rentas	2936

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 607 — Expte. N° 62.059—D	2936
N° 606 — Expte. N° 62.084—L	2936
N° 605 — Expte. N° 64.131—N	2936
N° 604 — Expte. N° 2296—D	2936

EDICTOS DE MINAS:

N° 551 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Expediente N° 2456—C.	2936
N° 550 — Solicitado por el Dr. Agustín Pérez Alsina en Representación del señor Juan Esteban Cornejo — Exp. N° 2451—C.	2936
N° 549 — Solicitado Juan Esteban Cornejo — Exp. N° 2456—C	2936 al 2937
N° 548 — Solicitado por Napoleón Soruco Tejerina — Expediente N° 64.107—S.	2937
N° 547 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2460—A.	2937
N° 546 — Solicitado por Mariano Acosta Van Praet — Expediente N° 2455—A.	2937
N° 545 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2456—L.	2937
N° 544 — Solicitado por Osvaldo Javier Larráñaga — Expediente N° 2453—L.	2937
N° 543 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2461—W.	2937 al 2938
N° 542 — Solicitado por Pablo Werner Kunzd — Expediente N° 2452—W.	2938
N° 533 — Solicitado por Ernesto Job Cuevas — Expediente N° 2369—C—	2938
N° 528 — Solicitado por Blanca Rosa B. de Albeza — Exp. N° 62.255—A.	2938

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 601 — Administración Gral. de Aguas — Provisión de cañerías de entubamiento y accesorios para perforaciones.	2938 al 2939
Nº 595 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 392, 393.	2939
Nº 694 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 394.	2939
Nº 593 — Plan de Caminos de Fomento Agrícola — Fondo "B"	2939
Nº 591 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 391	2939
Nº 569 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 390.	2939
Nº 568 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 389.	2939
Nº 559 — Banco Hipotecario Nacional — Lic. Púb. Nº 707.	2939
Nº 490 — Construcción de una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución en el pueblo de La Caldera	2939

LICITACION PRIVADA:

Nº 603 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra Nº 374.	2939
--	------

EDICTO CITATORIO.

Nº 610 — s.por Andrés Acuña	2939
Nº 600 — S.por Las Moras y Agua Nueva.	2939
Nº 599 — S.por Las Moras Soc. de Resp. Ltda.	2939
Nº 561 — s.por Miralpeix y Cia.	2939 al 2940

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 609 — De doña Elvira Patrón Costas de Solá	2940
Nº 602 — De don Víctor Bautista Obando u Ovando.	2940
Nº 598 — De don Rafael Díez de Pons.	2940
Nº 588 — De don Lauro Romano	2940
Nº 586 — De doña Petrona o María Petrona Puentes o Fuentes de Zárate o Nuñez y Petrona, Ambrosia o Ambrosia Puentes de Nuñez	2940
Nº 585 — De doña Elba Pérez Rabellini	2940
Nº 584 — De don Héctor Yañez	2940
Nº 570 — De doña Carmen Atienza de D'Alessandro. (Testamentario).	2940
Nº 555 — De doña Josefa Juárez o Josefa Juárez de Iñigo	2940
Nº 552 — De don Víctor Romitti y de doña María Romeri o María Engracia Romeri y/o María Romeris.	2940
Nº 535 — De don Félix Rosa Burgos y de doña Servanda Cisneros de Burgos.	2940
Nº 525 — De don Bonifacio Fernández.	2940
Nº 524 — De don Juan Ponce.	2940
Nº 523 — De doña Paulina Aramayo.	2940
Nº 522 — De don Víctor Quinteros.	2940
Nº 518 — De don Rafael Rebollo.	2940
Nº 508 — De don D. Francisco Adolfo Ovejero.	2940
Nº 500 — De doña Magdalena Reynoso o Sánchez	2940
Nº 493 — De don Martín Llampa	2940
Nº 489 — De don Segundo Andrés López López	2940
Nº 488 — De doña María Corbalán de Díaz	2940
Nº 484 — De don Salvador Calarezzo ó Calarezo ó Calaresu (Testamentario)	2940
Nº 465 — De don Antonio Villafañe	2940
Nº 464 — De don Claudio Guanca	2940
Nº 460 — De don Juan Platelli.	294 al 2941
Nº 456 — De doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.	2941
Nº 453 — De don Rufino Macaroff o Macarof	2941
Nº 454 — De don Juan Garnica.	2941
Nº 452 — De don Emilio Herrerías.	2941
Nº 416 — De doña Rosa Challe de Tejerina.	2941
Nº 410 — De don Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento	2941
Nº 408 — De don Abraham Torres y de doña Paula V. de Torres	2941
Nº 407 — De doña Mercedes Solcaga.	2941
Nº 394 — De don Tomás Francisco Acosta y de doña Agustina Rivera de Acosta	2941
Nº 386 — De doña María Dolores Aranda o Lola Aranda.	2941
Nº 385 — De Milagro García Báez.	2941
Nº 384 — De don Jesús o Jesús María Torino.	2941
Nº 376 — De don Francisco Sánchez.	2941
Nº 375 — De doña Cleotilde o María Cleotilde Guerra de Debrina.	2941
Nº 374 — De don Cirilo Ramírez.	2941
Nº 370 — De don Domingo Sebastián Taglioli.	2941
Nº 369 — De don Gerónimo López Guirado.	2941
Nº 365 — De don Antonio Barni.	2941
Nº 362 — De don Manuel Toledo	2941
Nº 337 — De don Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González	2941
Nº 335 — De don Casin Ramadan	2941

POSESION TREINTANAL:

Nº 474 — Solicitado por Azucena Alemán de Avila	2941
Nº 438 — Solicitada por Ciro Cerfio Zapata	2941

REMATES JUDICIALES:

Nº 587 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni	2941
Nº 580 — Por Justo Figueroa Cornejo — Juicio: Urquiza Francisco Solano vs. Rubén Darío Gómez y María Zúñiga de Gómez	2941
Nº 579 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de	2941 al 2942

Nº 577 — Por Martín Leguizamón — Juicio: División de condominio de la Finca Estancia Vieja promovida por Francisco Juncosa	2942
Nº 576 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini	2942
Nº 566 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	2942
Nº 565 — Por Armando G. Orce — Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	2942
Nº 506 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Francisco Pacundo Astigueta.	2942
Nº 478 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Gilberto Zilli vs: Dionisio Alemán.	2942 al 2943
Nº 468 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Alzaga	2943
Nº 346 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathly Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo	2943

DIVISION DE CONDOMINIO:

Nº 466 — Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander	4943
--	------

CITACION A JUICIO:

Nº 597 — Rosalia Ortiz de Cuéllar vs. Felipe Ortiz.	2943
Nº 571 — Ayala Roberta Herminia Rodríguez de vs. Ayala Luis	2943

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 467 — Dr. Néstor E. Sylvester por Salvador Angel Brundu	2943
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 589 — De Daniel Isa	2943
------------------------------	------

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL.**

Nº 608 — Materiales de Construcción S. R. L. (MADECO)	2943 al 2944
---	--------------

AMPLIACION DE CLAUSULA DE CONTRATO:

Nº 611 — De Bairos Moura y Cía. S. R. L.	2944
---	------

SECCION AVISOS**AVISOS:**

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2944
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	294
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2944

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 10940—G.**

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Debiendo arribar a esta Ciudad S. E. el Señor Embajador de la República de Israel, en nuestro país, doctor Arieh León Rubov, y

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped oficial de esta Intervención Federal, y mientras dure su permanencia en esta Ciudad a S. E. el Señor Embajador de la República de Israel en nuestro país, doctor Arieh León Kubov, como asimismo a su distinguida comitiva;

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 10941—G.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expte. Nº 9298/57.

VISTO el Memorándum "A" Nº 99, de fecha 25 del corriente mes, de Secretaría General, y atento a lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Intervención Federal, al Señor Subsecretario del Ministerio de Salud Pública de la Nación, Dr. Francisco Juan María Elizalde, como asimismo a la comitiva que lo acompaña, quienes arribarán a esta ciudad en misión oficial y mientras dure la permanencia de los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 10942—G.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expte. Nº 9126/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 3219 de fecha 14 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Suspendese desde el día 16 del mes en curso, en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días al agente

plaza Nº 591 de la Guardia de Infantería de Policía, don Madelmo Colque, por infracción al Art. 1162 inciso 8º del Reglamento General de Policía, que se transcribe: 1162: (Serán suspendidos por el término de ocho días y separación los que incurran en las faltas siguientes) 8º: "La embriaguez estando franco o de servicio".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10943—G.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Exptes. Nos. 9142/57 y 9144/57.

VISTAS las notas Nos. 3312 y 3314 de fechas 16 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto Nº 10733 de fecha 15-X-57, por el que se anulaba el nombramiento a favor del señor Catalino Ríos, en el cargo de agente plaza Nº 235 de la Comisaría Sección Tercera de Policía, en razón de que el causante se encuentra en servicio (Expte. Nº 9142/57).

Art. 2º — Déjase sin efecto el inciso b) del artículo 1º del decreto N° 10.640 de fecha 7-X-57, por el que se nombra al señor Justo Santos Ríos, en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de Policía de "La Sillita" (Dpto. Rosario de Lerma), en reemplazo de don Toribio Nolasco, en razón de que el mismo no se puede trasladar a dicha localidad para tomar servicios. (Expte. N° 9144/57).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 10944—G.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 9033/57.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3168 de fecha 10 del mes en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase al señor Martín Miguel Lauro Uriburu —Clase 1935 — M. I. N° 7.237.772 —D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10945—G.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Exptes. Nos. 9108/57, 9109/57, 9157/57, 9160/57, 9161/57, 9162/57, 9165/57, 9166/57, 9167/57, 9168/57, 9169/57 y 9171/57.

VISTAS las notas Nos. 3246 del 15-X-57; 3247 del 15-X-57; 3355 del 17-X-57; 3358 del 17-X-57; 3359 del 17-X-57; 3360 del 16-X-57; 3363 del 16-X-57; 3364 del 16-X-57; 3365 del 16-X-57; 3366 del 16-X-57; 3367 del 16-X-57 y 3353 del 17-X-57, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Ascíendese al siguiente personal de Jefatura de Policía, desde el día 1º de noviembre del año en curso:

a) Andifacio Hermógenes Liguítay, actual agente plaza N° 92 de la Comisaría Sección Segunda, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Luis Pérez. (Expte. N° 9108/57).

b) Fidencio Leopoldo Guantay, actual cabo primero de la Comisaría Sección Primera, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Roger H. Luna. (Expte. N° 9109/57).

c) Natividad Guanca, actual agente plaza N° 120 de la Comisaría Sección Segunda, al cargo de cabo de la misma Dependencia, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9157/57).

d) Lucio Ernesto Guaymás, actual agente plaza N° 107 de la Comisaría Sección Segunda, al cargo de cabo de la misma Dependencia, en reemplazo de don Juan Altamirano. (Expte. N° 9160/57).

e) Benigno Guarí, actual agente plaza N° 127 de la Comisaría Sección Segunda, al cargo de cabo de la misma Dependencia, en reemplazo de don Gabino Colque. (Expte. N° 9161/57).

f) Roberto Adán Ramírez, actual cabo de la Comisaría de Rosario de Lerma (Dpto. Rosario de Lerma), al cargo de Sargento de la misma Dependencia, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9162/57).

g) Rubén Ventancu, actual cabo 1º de la Comisaría Sección Cuarta, al cargo de Sargento de la misma Dependencia, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9165/57).

h) Bartolomé Colque, actual cabo 1º de la Comisaría Sección Cuarta, al cargo de Sargento de la misma Dependencia, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9166/57).

i) José Miguel Ramírez, actual cabo de la Comisaría Sección Cuarta, al cargo de cabo 1º de la misma Dependencia, en reemplazo de don Rubén Ventancu. (Expte. N° 9167/57).

j) Felipe Santiago Barrionuevo, actual cabo de la Comisaría Sección Cuarta, al cargo de cabo 1º de la misma Dependencia, en reemplazo de don Bartolomé Colque. (Expediente N° 9168/57).

k) Víctor Salas, actual agente plaza N° 309 de la Comisaría Sección Cuarta, al cargo de Cabo de la misma Dependencia, en reemplazo de don José Miguel Ramírez. Expte. N° 9169/57).

l) Ramón Agustín Moya, actual cabo 1º de la Comisaría Sección Segunda, al cargo de Sargento de la misma Dependencia, en vacante de presupuesto. (Expte. N° 9171/57).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10946—G.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expediente N° 8844/57.

—VISTO el presente expediente en el que se adjuntan facturas del Instituto Provincial de Seguros, Obras Sanitarias de la Nación y Boletín Semanal "Economic Survey", por conceptos indicados en los mismos, correspondientes a la Secretaría General de la Intervención Federal por un total de \$ 10.463,90 m/n., y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 13 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesorería General de la misma a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 90/100 MONEDA NACIONAL (\$ 10.463,90 m/n., para que ésta a su vez haga efectivo dicha cantidad en la forma y proporción que corresponde a los siguientes beneficiarios: Instituto Provincial de Seguros, Obras Sanitarias de la Nación y Boletín Semanal "Economic Survey", por los conceptos indicados en los mismos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, debiéndose imputar al Anexo B, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1:

Parcial 35	\$ 2.711.50
Parcial 23	" 7.752.40
TOTAL:	\$ 10.463.90

Orden de Pago Anual N° 13.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. S. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 10947—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.

Expediente N° 7876/57.

VISTA la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el señor Secretario de la H. Cámara de Senadores, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo por el término de (90) noventa días, al señor Secretario de la H. Cámara de Senadores don MIGUEL FERRAN REY a partir del día 23 de julio del corriente año, encontrándose encuadrado en el artículo 14º de la Ley N° 1882/55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 10948—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.

Expediente N° 8853/57.

VISTAS las presentes actuaciones en el que el Instituto Provincial de Seguros eleva factura de \$ 992.— m/n. por cobertura del riesgo de responsabilidad civil desde el 8 al 26 de abril del año en curso, a personal perteneciente de este Departamento de Estado, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Novecientos noventa y dos pesos Moneda Nacional (\$ 992.— m/n.), para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros por cobertura del riesgo de responsabilidad civil desde el día 8 al 26 de abril del año en curso, a personal perteneciente de este Departamento de Estado con cargo de oportuna rendición de cuenta, con imputación al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 35 del Presupuesto vigente — Orden de Pago Anual N° 28.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. S. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10949—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.

VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de treinta días del empleado de Jefatura de Policía don Leoncio Máximo Rivas, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de treinta (30) días, al Comisario de 3ra. Categoría de Guachipas, dependiente de Jefatura de Policía, don LEONCIO MAXIMO RIVAS, a partir del día 1º del corriente mes y año, y de conformidad a las disposiciones encuadradas en el Art. 3º del Decreto-Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. S. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10950—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 9182/57.

VISTO lo solicitado por Juzgado de Minas en nota N° 34, de fecha 15 del corriente mes y año,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la publicación por una sola vez y sin cargo, de las resoluciones dictadas por el Juzgado de Minas, re aídas en los siguientes expedientes de cateo: Nros. 2296—D, 64.131—N, 62.084—L, y 62.059—D.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10951—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 8973/57.

VISTO este expediente en el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", eleva para aprobación de esta Intervención Federal la Resolución N° 108, dictada por ese Establecimiento,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la RESOLUCION N° 108 dictada por la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" con fecha 7 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

"Salta, 7 de octubre de 1957.

"RESOLUCION N° 108.

"VISTO: La solicitud de licencia presentada por la señora Carmen Visuara de Alemán, profesora titular en las cátedras de Geografía 2do. Año. Unica Sección, 3 horas semanales y Geografía Económica: 6° Año Unica Sección, 2 horas semanales, desde el 4 de Octubre hasta el día 30 del mismo mes, en el presente año lectivo, y

"CONSIDERANDO:

"Que la ausencia temporaria del profesor titular de la cátedra, motiva atraso para el alumado en lo que respecta al desarrollo normal de los programas y su asimilación, siendo preocupación constante de la Dirección, proveer al profesor interino, en la asignatura acéfala, a los efectos de evitar lo precedentemente nombrado,

"Por ello,

"LA DIRECTORA INT. DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN"

"RESUELVE:

"Art. 1°.— Encargar interinamente desde el 4 al 30 de Octubre del cte. Año, la atención de las cátedras de Geografía 2do. Año, Unica Sección, 3 horas semanales y Geografía Económica: 6° Año, Unica Sección 2 horas semanales a la profesora en la materia, Sra. Estela G. de Fretas, mientras dure la licencia de su titular, Carmen Visuara de Alemán,

"Art. 2°.— Elevar la presente Resolución a aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

"Art. 3°.— Notificar a los interesados. Cópiess en el Libro de Resoluciones y archívese.
Fdo. Cont. Páb. Nac. ANA MARIA GÜLA—Directora Interina, y JOSÉ H. REBASTI, Secretario Int.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10952—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 9173/57.

VISTA la nota N° 356—M—11 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 18 de octubre del año en curso, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase interinamente a la AUTORIDAD POLICIAL, Encargada de la Oficina del Registro Civil de General Ballivián (Dpto San Martín), mientras dure la ausencia de la titular señora Regina Palavecino de Catán, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10953—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 8976/57.

VISTO este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita transferencia de partidas por la suma de \$ 100 mln. atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Transfírase la suma de CIENTO PESOS MILN. (100.— mln.), dentro del Anexo D, Inciso VII, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 18, "Fletes y Acarrecs", de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 59, para reforzar el Parcial 38 "Uniformes y equipos" del mismo Principal, partidas correspondiente a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 19054—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente. N° 8530/57.

VISTO este expediente en el que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", eleva nota de la Auxiliar 6° de esa Dependencia señora Elena Sosa de Cornejo Saravia, solicitando se le reconozcan los servicios prestados por la misma durante el lapso comprendido desde el 1° de agosto al 11 del mismo mes, y atento lo informado por el Departamento Personal y Sueldo de Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconozcáse los servicios prestados por la Auxiliar 6° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora ELENA SOSA DE CORNEJO SARAVIA, durante el período comprendido desde el día 1° al 11 inclusive de agosto del corriente año, por cuanto la mencionada empleada presentó su renuncia a dicho cargo, y la misma fue aceptada con retroactividad al día en que dicha renuncia fue presentada o sea el 1° de agosto ppdo., y continuó prestando servicios hasta el día 11 del mismo mes; debiéndose imputar este gasto al Anexo D, Inciso 12, Item 1, Principal B) 1, Parcial 1, el proporcional en concepto de sueldo, al Principal c) 2, Parcial 1, el Aporte Patronal y al Decreto-Ley N° 152/56, la sobreasignación presupuestaria de Vicio.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10955—G.

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 8410/57.

VISTO este expediente mediante el cual la Intervención Municipal de Campo Quijano, eleva para aprobación de esta Intervención Federal la Resolución N° 51 dictada por esa Comuna; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 10,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la RESOLUCION N° 51 dictada por la MUNICIPALIDAD DE CAMPO QUIJANO, con fecha 4 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

"RESOLUCION N° 51

"CAMPO QUIJANO, 4 de setiembre de 1957.

"VISTO el Concurso de Precios realizado por esta Comuna para el día 2 del cte., con la previa autorización del Superior Gobierno de la Provincia, tendiente a la construcción de una alcantarilla sobre el canal de riego de la Dirección Nacional de Agua y Energía (ENDE) en la prolongación hacia el Este de la Avenida 9 de Julio de este pueblo.

"Que de acuerdo a las formalidades del caso y al acta levantada al efecto, solo han concurrido con propuestas para la ejecución de dichos trabajos, los Sres. José Ciotta y Bruno Vera, el primero estableciendo el precio de \$ 29.757.— mln., y el segundo de \$ 30.800 %
"Que las referidas propuestas se hallan encuadradas en las condiciones y el presupuesto que se tiene asignado para esa obra, y de tal competencia, el precio ofrecido por el contratista Sr. José Ciotta, resulta el más conveniente.
"Por ello,

"EL INTERVENTOR MUNICIPAL,

"RESUELVE:

"Art. 1°.— Adjudicase al Sr. José Ciotta la ejecución de la obra precedentemente mencionada, por el precio total de \$ 29.757.— mln.

"Art. 2°.— Oportunamente y previa aprobación de estas actuaciones por el Superior Gobierno de la Provincia, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

"Art. 3°.— Elévase a sus efectos, al Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

"Art. 4°.— Comuníquese, etc.
"Fdo. CARLOS M. BARBARAN ALVARADO
"Interventor Municipal y ALCIRA FABIAN,
"Secretaria—Técnica.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10956—A.

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 25.787/57.

VISTA la renuncia interpuesta, atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la señorita MARIA ILDA MELENDEZ, al cargo de Auxiliar Mayor de la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitaria, con anterioridad al día 24 de setiembre ppdo.

Art. 2º.— Promuévese al siguiente personal de la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, a partir del día 1º de noviembre próximo;

- A Auxiliar Mayor a la actual Aux. Princ., Srta. DEOLINDA PEREZ DE MOSQUEIRA.
A Auxiliar Principal a la actual Aux. 4º, Srta. KETTY ARGENTINA ZERPA.
A Auxiliar 4º a la actual Aux. 5º, Srta. ROSA ADELA NURI DE MORA.

Art. 3º.— Designase a partir del 1º de noviembre próximo, Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico, de la Oficina de Demografía y Coordinación de Informaciones Sanitarias, a la señorita JOSEFINA MARGARITA LONCARIC L. C. N° 3.024.632, en la vacante por ascenso de la señora Rosa Adela Nuri de Mora.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10957—A

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 24.851/57.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el concurso realizado por la Dirección de Medicina Asistencial para proveer el cargo de Médico Auxiliar del Servicio de Pedagogía; y, CONSIDERANDO.

Que a fs. 25 corre agregada el acta labrada por el Tribunal designado para tener a su cargo el estudio de los títulos, antecedentes y trabajos de los aspirantes;

Que al referido concurso se han presentado cinco profesionales habiendo resultado con el más alto puntaje el doctor José Saíd;

Por el c; atento a lo manifestado por la Dirección de Medicina Asistencial a fs. 29 y a los informes producidos por las Oficinas de Liquidaciones y de Personal del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Oficial 4º, Médico Auxiliar del Servicio de Pedagogía, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al doctor JOSE SAID, L. E. N° 1.808.44., a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y de conformidad al resultado del concurso realizado al efecto.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 2 (Hospital del Milagro), Item I, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 10958—A

SALTA, 28 de octubre de 1957.

VISTO la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nombrase Auxiliar 5º, Ayudante de Laboratorio, del Hospital del Señor del Milagro, a la Srta. ROSA MÉRANO, L. C. N° 0.558.321, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en la vacante por cesantía de la Srta. Matilde O'za Cuz.

Art. 2º.— Los haberes de la empleada designada se acreditarán con imputación al Anexo E, Inciso 2, Item I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10959—A

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 25.500 (2) /57.

VISTO este expediente en que la Dirección de Medicina Asistencial solicita se incluya a la Srta. JOVINA MAMANI, actual Aux. 5º del Hospital del "Señor del Milagro" y adscrita al Hospital Josefa Arenales de Urburu, entre el personal que se le ha fijado sobreasignación de \$ 200.— mñ. mensuales, por desempeñarse en los Centros de enfermedades infecciosas; por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Inclúyese a la Srta. JOVINA MAMANI, L. C. N° 1.717.942, actual Auxiliar 5º del Hospital del "Señor del Milagro" y adscrita al Hospital "Josefa Arenales de Urburu", en los beneficios del Decreto N° 10.757 de fecha 15 de octubre en curso, mediante el cual se ha fijado una sobreasignación de DOSCIEN TOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.—) mensuales, al personal afectado a los Centros de enfermedades infecciosas dependiente de la Dirección de Medicina Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10960—A

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente N° 26.034/57.

VISTO la nota cursada por el Dr. Mario R. Falco solicitando se le conceda licencia por estudios para asistir al curso de Posgraduados a realizarse en la Capital Federal; y atento a lo informado por la Dirección de Medicina Asistencial y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédesse licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Dr. MARIO ROGER FALCO, L. E. N° 6.450.797, Ofic al 6º Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 14 del corriente y

Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal c) 2— Parcial 5: \$ 2.491.50
Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal e) 2— Parcial 1: " 373.68

Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal c) 2— Parcial 5: \$ 2.491.50
Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal e) 2— Parcial 1: " 370.72

TOTAL \$ 5.707.40

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

hasta el 24 del mismo mes, en virtud de lo que establece el Art. 36º del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 10961—A

SALTA, 28 de octubre de 1957.

Expediente N° 26.026/57.

VISTO en este expediente la licencia extraordinaria solicitada por el Dr. Rodolfo F. Vivas a los efectos de asistir al Congreso de Salud Dental que se realizará en la ciudad de Santa Fé; y atento a los informes producidos por la Jefatura de los Servicios Odontológicos y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédesse licencia extraordinaria al Dr. RODOLFO F. VIVAS, L. E. N° 7.229.361, Odontólogo "ad-honorem" de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido entre el 21 y 31 inclusive del mes de octubre en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 10962—A

SALTA, 28 de octubre de 1957.

VISTO el Decreto N° 10915 de fecha 29 de octubre en curso por el cual se aprueban las planillas de horas extraordinarias devengadas por el personal dependiente del Ministerio del rubro; y atento a lo informado por la Sección de Liquidaciones y Sueldos de haberes omitidos consignar la imputación correspondiente al aporte patronal,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Modifícase al Art. 1º del Decreto N° 10.915 de fecha 28 de octubre en curso, en el sentido de dejar establecido que la imputación que corresponde consignarse, debe ser en la siguiente forma y proporción; Ordénesse Pagos Anuales Nros. 44 y 13 respectivamente:

DECRETO N° 10963-A.

SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente 646-L-57 (N° 4097/57 y 832/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 493 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se acuerda la pensión solicitada por doña Juana Garra de Le Favi en concurrencia con sus hijos María Rita, Luis Ramón, Ramona del Carmen, José Cayetano y Enriqueta Milagro Le Favi en su carácter de viuda e hijos del jubilado don José Le Favi; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el fallecimiento del causante, ocurrido el 23 de junio de 1957, como también los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes;

Atento al computo de pensión e informes de fojas 16 y 17 a lo establecido por artículos 55 inciso a), 56 a 58, 60, 63, 64, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 20;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 493, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, de fecha 15 del corriente mes de octubre, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1°.— ACORDAR a la señora JUANA GARRA DE LE FAVI, Cédula de Identidad N° 113.495, en concurrencia con sus hijos MARÍA RITA, LUIS RAMON, RAMONA DEL CARMEN, JOSÉ CAYETANO y ENRIQUETA MILAGRO LE FAVI, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge su pérsite e hijos menores del jubilado fallecido, don JOSÉ LE FAVI, con un haber de pensión mensual de \$ 547.12 mn. (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ

Es Copia:
ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 10964-A.

SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente 624-C-57 (N° 4523/57 y agregados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 469 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que se rehabilitan las pensiones a la vez números 4232 y 1642;

Atento a que de los legajos de antecedentes adjuntos se desprende que las beneficiarias se encuentran comprendidas en las exigencias establecidas por la Ley 1204/50, a lo prescripto en el artículo 11 del Decreto 5099/51 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 2.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 469 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 del mes de octubre en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1°.— REHABILITAR, las siguientes pensiones a la vez, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 1204 en su art. 1° inc. a) y a t. 11 del Decreto Reglamentario N° 5099, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, con un haber mensual de \$ 100.— (CIEN PESOS MN.) y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.

CAPITAL:

4232 — RAMON ROSA ROMERO
M E T A N :

1642 — AGUEDA VANETTA (El Galpón).

“Artículo 2°.— Las pensiones rehabilitadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de sus beneficiarios o por inexactitudes en la documentación presentada”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ

Es Copia:
ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10965-A.

SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente 625-G-57 (N° 4729/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 470 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconociendo servicios prestados a la administración Provincial por don Sergio Nicolás García Tezanos Pintos para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión Social para el Personal de la Navegación en donde solicitó jubilación el 6 de Noviembre de 1956 por expediente N° 57.016;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 10; a lo dispuesto en artículos 2, 3 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 y en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1041/49, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 13,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 470 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 3 del corriente mes cuya parte pertinente dispone:

“Artículo 1°.— DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, DOS (2) AÑOS Y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia por el señor SERGIO NICOLAS GARCIA TEZANOS PINTO Mat. Ind. N° 208.703, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación”.

“Artículo 2°.— ESTABLECER en \$ 1.690.70 % (UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL) la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada o transferida ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación en concepto de aportes ingresados con más sus intereses”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

Dr. ROQUE RAUL BLANCHÉ

Es Copia:
ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Ecclesiales y Salud Pública

DECRETO N° 10966-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 4418/1957.

VISTO este expediente relacionado con el fraccionamiento de la propiedad “Mi Refugio”, del señor Idefonso Moncau, ubicada en la intersección de los Departamentos La Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma, Catastro N° 27.662, en el que a fs. 3 el propietario hace donación al Gobierno de la Provincia con destino a uso público, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1760, de los lotes designados con los números 11 y 12 de la manzana 4 de la zona urbana y del lote 21 de la zona rural, según planos de lotes corrientes a fs. 5/8; y

—CONSIDERANDO:

—Que los planos expresados han sido debidamente verificados por las oficinas correspondientes, encontrándose técnicamente en condiciones para su aprobación definitiva;

—Que corresponde disponer la aceptación de la donación ofrecida por el propietario, asegurando las reservas para uso público, de acuerdo con las disposiciones en vigencia;

—Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 10,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Aceptase sin cargo alguno, la donación que efectúa en las presentes actuaciones el señor Idefonso Moncau a favor del Gobierno de la Provincia con destino a reserva para uso público, de las fracciones 11 y 12 ubicadas en la manzana 4 de la zona urbana y del lote N° 21 de la zona rural, según plano de fraccionamiento, corriente a fs. 5/8, del inmueble de su propiedad denominado “Mi Refugio” —Catastro N° 27.662, ubicado en la intersección de los departamentos La Capital, Cerrillos y Rosario de Lerma.

Art. 2°.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles a sus efectos y por Escribanía de Gobierno extíndase la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Gobierno de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 10967-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 4500/57.

VISTO la nota N° 1487 de fecha 24/10/57 elevada por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario de la que se deduce la necesidad de establecer una norma que rija, sin discriminación de especies, para la altura de determinación del diámetro mínimo y siendo norma Universal la altura de 1.30 m. sobre el nivel del suelo;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Fijase como invariable para la medida de los diámetros mínimos, sin discriminación de especies, la de 1 m. 30 sobre el nivel del suelo.

Art. 2°.— Derógase toda disposición que se oponga al presente Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA

ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 10968-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 5733/E/1957.

VISTO este expediente en el que los señores Faustino Echenique y Arturo A. Quintana Pasco, con domicilio en la localidad de El Carmen (Provincia de Jujuy), interponen recurso de apelación y nulidad contra las Resoluciones dictadas en las presentes actuaciones por la Dirección General de Rentas; Resolución Expte. E/141/52 D. G. R., de fecha 30 de Setiembre de 1952, por la que se aprueba la liquidación formulada a fs. 4 y aplica a los recurrentes una multa de \$ 17.910.— por infracción al artículo 7° e inciso c) del artículo 12 de la Ley N° 830, confirmada por la Resolución de fs. 19 vta. y por la resolución N° 8/53, de fecha 3 de Febrero de 1953; y

—CONSIDERANDO:

—Que el presente expediente ha tenido una tramitación irregular, encontrándose viciado de nulidad a partir de fs. 19 vta. en adelante, toda vez que al recurrir los contribuyentes en grado de apelación, no hubo pronunciamiento en segunda instancia sino que por el contrario se devolvieron las actuaciones a la repartición de origen;

—Que en lo que respecta a la apelación interpuesta contra lo resuelto por la Dirección General de Rentas, corresponde confirmar la multa impuesta en su oportunidad, en razón de que se encuentra plenamente acreditada la infracción a disposiciones legales terminantes que no pueden ser tergiversadas ni alegarse su ignorancia para justificar el incumplimiento de las mismas;

—Que los argumentos invocados por los recurrentes carecen de fundamento legal, no aportándose por otra parte nuevas pruebas que modifiquen la situación planteada y que motivara la resolución N° 13 de la repartición expresada;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase establecida la nulidad de las presentes actuaciones desde fs. 19 hasta fs. 28 inclusive, en razón del procedimiento irregular seguido en la tramitación de las mismas.

Art. 2°.— Recházase el recurso de apelación interpuesto por los señores FAUSTINO ECHE-
NIQUE y ARTURO A. QUINTANA FASCIO, y confirmase la resolución —Expte. E/141,62 de la Dirección General de Rentas, de fecha 30 de Setiembre de 1952, corriente a fs. 13, en mérito a sus fundamentos y a las consideraciones precedentes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 10969 E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 3396/1957.

—VISTO este expediente en el que se eleva para su cancelación la factura del Hotel Salta S. R. Ltda., en concepto de gastos de estadía del señor Carlos Fuldner y esposa, quienes fueron declarados huéspedes de honor de la Intervención Federal por Decretos Nros. 9308/57 y 6988/57, y que asciende a un total de \$ 2.296,70 moneda nacional; y

—CONSIDERANDO:

—Que en razón de lo dispuesto por los Decretos expresados, corresponden ser reconocidos dichos gastos de estadía y se disponga en consecuencia la liquidación del importe aludido;

—Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General a fojas 6,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1° — Reconócese los gastos de estadía del señor Carlos Fuldner y señora, en mérito a lo dispuesto por los Decretos Nros. 9308/57 y 6988/57, por un importe de \$ 2.296,70 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), a que asciende la factura del Hotel Salta S. R. Ltda., corriente a fs. 2 de estas actuaciones.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.296,70 (DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), para que ésta a su vez haga efectiva al Hotel Salta,

S. R. Ltda., en cancelación de la factura expresada precedentemente, desistiendo imputarse dicha erogación al Anexo C —Inc.so I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual N° 34.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 10970 E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 4194/57.

—VISTO las renunciaciones presentadas y atento a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptanse las renunciaciones presentadas por los empleados de Dirección de Arquitectura de la Provincia que a continuación se detallan, a partir de las fechas que se consignan:

RUBEN HUGO SALEM, empleado jornalizado administrativo, con anterioridad al día 11 de Setiembre ppdo.

MARCELINO P. URIBARRI, empleado jornalizado de la Comisión de Tasaciones, con anterioridad al 1° de Junio ppdo.

MARCELO C. NEGRONI, empleado jornalizado de la Comisión de Tasaciones, con anterioridad al 18 de Agosto ppdo.

Art. 2°.— Designase empleada jornalizada permanente de Dirección de Arquitectura de la Provincia, a la señorita NELIDA ALBA ABRAHAM — M. I. N° 3.705.869, a partir de la fecha del presente Decreto y con un jornal diario de \$ 40.— a liquidarse sobre 25 días mensuales.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10971 E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 4323/57.

—VISTO la propuesta formulada por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 1061 de fecha 3 de Octubre en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo, Ingeniero Ayudante del Departamento de Estudios y Proyectos (Profesional de 1°) de Administración General de Aguas de Salta, al Ing. Civil Francisco Antonio García, Matrícula N° 7.228.232, con la reenumeración mensual de \$ 3.500.—

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Plan de Obras de Administración General de Aguas de Salta para el actual ejercicio.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10972 E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 4426/57.

—VISTO los ascensos propuestos por Administración General de Aguas de Salta mediante

la Resolución N° 1089 de fecha 14 de Octubre del año en curso, en virtud de la vacante producida por renuncia del Oficial 1° de la misma, don Carlos Enrique Suárez,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Dispónense los siguientes ascensos entre el personal de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA que a continuación se detallan, con anterioridad al 1° de Octubre en curso:

ELVA VIOLETA ALBEZA, de Oficial 2° a Oficial 1°;

JAVIER A. PAZ SARAVIA, De Oficial 5° a Oficial 2°;

GEORGINA TONCOVICH, De Oficial 6° a Oficial 5°;

FRANCISCO DEL BARCO, De Oficial 7° a Oficial 6°;

MARCOS ALEMÁN, De Auxiliar Mayor a Oficial 7°;

MARTHA M. AGUERO, De Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor;

ELSA R. DE CAMPOS, De Auxiliar 1° a Auxiliar Principal.

Art. 2°.— Designase Auxiliar 1° de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la actual empleada jornalizada de la misma, señorita NIEVES GLADYS CENTENO — M. I. N° 1.717.738.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al INCISO II— P. PAL. a) 1— PARCIAL 1, del Presupuesto en vigencia de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10973 E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 4482/57.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Ingeniero Ayudante en el Departamento de Construcciones y Mejoramiento de Administración de Vialidad de Salta, al Ingeniero Civil don CARLOS RODOLFO PATIÑO — M. I. N° 6.468.572, con la asignación mensual de \$ 2.500.— más \$ 1.000.— establecido por el nomenclador técnico.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10974 E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expediente N° 4510/57.

—VISTO que la Municipalidad de Pichanal solicita se amplie en la suma de \$ 53.000.— el subsidio de \$ 16.000.— acordado por Decreto N° 7627/57 para la ampliación de la red de aguas corrientes para el Barrio Matadero, y que se le autorice a invertir el mismo en obras de provisión de aguas corrientes para los Barrios Escuela, Matadero y Barrio Club 12 de Octubre;

—Atento a que existe saldo disponible de la partida contemplada en el Plan de Obras vigente para subsidios de Municipalidades de campaña con destino a la ejecución de obras de beneficio común,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Ampliase en la suma de \$ 53.000 (Cincuenta y tres mil pesos moneda nacional),

el subsidio de \$ 16.000.— acordado por Decreto N° 7527/57, para la ampliación de la red de aguas corrientes para el Barrio Matadero.

Art. 2°.— El subsidio total de \$ 69.000.— se invertirá en la realización de obras de provisión de agua corriente para los Barrios Escuela, Matadero y Barrio Club 12 de Octubre.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10975-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 4421/57.

—VISTO este expediente por el que el señor Pedro Pablo Diez Gómez solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público par irrigar su propiedad denominada El Brealito, Catastro N° 45, ubicada en Brealito, Departamento de Guachipas, con una superficie bajo riego de 8 Has.;

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 620 de fecha 24 de Junio ppdo., Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

—Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público al inmueble denominado "El Brealito" de propiedad del señor PEDRO PABLO DIEZ GÓMEZ, Catastro N° 45, ubicado en Brealito, Departamento de Guachipas, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de ocho hectáreas, con una dotación de cuatro litros, treinta centilitros por segundo a derivar del río Guachipas por la hijuela Caliguaico. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta y ocho horas en ciclos de veintisiete días con todo el caudal de la hijuela mencionada.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo anterior, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3°.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10976-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 2364/1957.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago planillas de intereses por mora en el pago de facturas en concepto de provisión de materiales, presentadas por la firma Arinco Argentina S. A. y que en total ascienden a la suma de \$ 64.520;

Por ello, atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse las planillas de liquidación de intereses por mora en el pago de facturas por provisión de materiales a Administración General de Aguas de Salta, presentadas por la firma Arinco Argentina S. A. y que en total ascienden a la suma de \$ 64.520.04.

Art. 2° — Reconócese un crédito por el concepto indicado precedentemente, a favor de la firma Arinco Argentina S. A., por la suma de \$ 64.520.04 m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte Pesos con 04/00 Moneda Nacional).

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 64.520.04 m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Veinte Pesos con 04/00 Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas — Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo Reembolso" — Obra: Adquisición cañerías para perforación de pozos" de la Ley de Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10977-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

VISTO que con motivo de cumplirse 50 años del descubrimiento del petróleo fiscal en Comodoro Rivadavia, Yacimientos Petrolíferos Fiscales efectuará una exposición que tendrá por finalidad exhibir las actividades que desarrolla y la potencialidad adquirida por el organismo estatal;

Qué constituyendo la Provincia de Salta una de las principales fuentes de producción de petróleo de la Nación, resulta de interés concurrir a dicha exposición, no sólo para mostrar al país entero la riqueza de su subsuelo y su contribución a la economía nacional sino, particularmente en este instante en que se agita con intensidad el movimiento de recuperación federalista, poner en evidencia el derecho que le asiste para reclamar como propia la libre disposición de ese su patrimonio;

Que a la vez podrá también exponerse otros aspectos de la riqueza natural salteña, de su economía, de su industria y del turismo, mediante la concurrencia de firmas comerciales;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dispónese la concurrencia de la Provincia a la exposición que efectuará en Buenos Aires, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con motivo de cumplirse 50 años del descubrimiento del petróleo fiscal en Comodoro Rivadavia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10978-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

VISTO la nota de fs. 1, por la que el Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Manuel E. Galli, solicita autorización para trasladarse a la Provincia a fin de trasladarse a Córdoba, por razones particulares;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase al Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Manuel E. Galli, a

trasladarse a la Provincia de Córdoba, el día 29 del corriente mes, por razones de índole particular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10979-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 5442/A/52.

VISTO que mediante Resolución N° 655 de fecha 18 de agosto de 1952 y que luce a fs. 39/40 de este expediente, Administración General de Aguas de Salta no hace lugar al pago de la factura N° 2, por la suma de \$ 109.467.— presentada para su cobro por el Instituto Foto-Topográfico Argentino (I. F. T. A.), en concepto de trabajos de relevamiento aerofotográfico;

Que si bien los trabajos cuyo cobro se pretende fueron realizados de motu proprio por I. F. T. A., excediendo los límites del contrato y sin que mediase autorización alguna por parte de A. G. A. S., dichos trabajos han sido utilizados en los proyectos sobre el Río Itiyuro, Río Rosario, Sistema Conchas, Metán, Yatásto y Cañas, aprobados por Administración General de Aguas de Salta;

Que habiéndose aprovechado indebidamente los referidos trabajos y estando su precio de acuerdo con el estipulado en el subcontrato que la recurrente tenía con la Empresa Sanintec, corresponde el pago de la factura presentada al cobro, por un principio de equidad;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Revócase la Resolución N° 655/52 y dispóngase por Administración General de Aguas de Salta el pago de la factura N° 2, por la suma de \$ 109.467.— m/n. (Ciento Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos Moneda Nacional), presentada al cobro por el Instituto Foto-Topográfico Argentino.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10980-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

VISTO que el secretario del Consejo de Obras Públicas, señor Pedro Andrés Arranz, solicita se le reconozcan los servicios prestados en este carácter desde el día 1° de Enero de 1950 de Setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que resulta de equitativa lógica la obligación de retribuir los servicios prestados, máxime que ha sido norma habitual acordar sobreasignación al personal que ha tenido a su cargo la atención del secretariado del H. Consejo de Obras Públicas y lo conforman los antecedentes al respecto;

Que además, y para este fin, se contempla una partida en el Plan de Obras Públicas, aprobado por decreto-ley N° 679 de fecha 24 de octubre en curso;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor Pedro Andrés Arranz, como Secretario del Consejo de Obras Públicas desde el 1° de enero al 30 de setiembre del año en curso, con una asignación mensual de \$ 600.— m/n. (Seiscientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.400.— m/n. (Cinco Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), para que con dicho importe proceda al pago de los servicios reconocidos por el artículo anterior, con imputación al Capítulo III— Título VIII— Subtítulo B— Rubro Funcional— 1— Parcial 1— a) del Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas— Decreto-Ley Nº 679/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10981—E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expte. Nº 449/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura eleva para su aprobación y pago los Certificados Nos. 1 y 2— "Diferencia de jornales", correspondientes a la obra "Construcción casas en Villa Las Rosas" (Capital), emitidos a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazzio, por las sumas de \$ 97.861.64 m/n. y \$ 97.365.71 m/n., respectivamente.

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse los Certificados Nos. 1 y 2— "Diferencia de jornales", correspondientes a la obra "Construcción casas en Villa Las Rosas—Capital", emitidos por Dirección de Arquitectura a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazzio, por las sumas de \$ 97.861.64 m/n. y \$ 97.365.71 m/n., respectivamente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$ 195.227.35 m/n. (Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Veintisiete Pesos con 35/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe haga efectivo a su beneficiario los certificados aprobados por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso 1— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 34— de la Ley de Presupuesto vigente — Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 10982—G.
SALTA, 28 de octubre de 1957.
Expediente Nº 9021/57.

VISTA la nota de fecha 2 del mes en curso en el que la Municipalidad de Santa Victoria eleva a consideración y aprobación de esta Intervención Federal, Resolución referente a reparaciones en la misma y atento lo informado por Contaduría General a fs. 4 de estos obrados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución de fecha 2 del mes en curso, dictada por la Municipalidad de "SANTA VICTORIA", cuyo texto dice: "Santa Victoria, Octubre 2 de 1957. — CONSIDERANDO la urgente necesidad de proceder a efectuar una reparación en la Casa Municipal que presenta sus techos completamente deteriorados y próximos a derrumbarse,

por cuanto los mismos han sido construídos de paja y barro materiales estos que ya han resistido el máximo de duración, a fin de evitar sucesivas refacciones que resultarían gravosas erogaciones para esta Comuna, se estima necesario reemplazar los citados techos por chapas de zinc a cuyo efecto el Interventor Municipal de Santa Victoria (Salta) — RESUELVE: 1º) Invertir en la adquisición de chapas de zinc y demás materiales a emplearse incluyendo mano de obra hasta la suma de \$ 15.000.— Quince mil pesos moneda nacional de curso legal, destinados a la reparación de la Casa Municipal de Santa Victoria.— 2º) Llámase a concurso de precios en la Ciudad de Salta, para la provisión de 80 (ochenta) chapas de zinc de 2,73 x 0,66 mts. cantidad mínima necesaria para el techado. 3º) Sométese la presente resolución a la aprobación del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su posterior ejecución. — Fdo: Tito Buigos Ríos — Interventor Municipal — Santa Victoria".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 10983-E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Exptes. Nros. 1963/57, 1967/57 y 1154/57.

VISTO estos expedientes en los que los señores Gregorio Bonifacio, Florindo René Moya y Eleuterio Silvano Lera, gestionan se les adjudique la parcela rural Nº 4 del Polígono G, de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación fuera efectuada con anterioridad a favor del señor Amadeo Rodolfo Sirrolli, por Decreto Nº 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952, y posteriormente revocada por Decreto Nº 7040, art. 1º, de fecha 22 de marzo del corriente año, en virtud del cual la mencionada fracción volvió al dominio del fisco provincial; y

CONSIDERANDO:

Que no existen inconvenientes para disponer la adjudicación por partes iguales a los recurrentes, toda vez que se encuentran cumplimentados los requisitos pertinentes, hallándose aquellos en sujeción a las disposiciones legales en vigencia;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Adjudicase a los señores Gregorio Bonifacio, Florindo René Moya y Eleuterio Silvano Lera, por partes iguales— un tercio a cada uno— la parcela rural Nº 4 del Polígono G de la Finca Hacienda de Cachi, cuya superficie es de 6 Ha. 4.329 m², al precio total de \$ 12.847.80 m/n. (Doce mil ochocientos cuarenta y siete pesos con ochenta centavos moneda nacional).

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar el parcelamiento y delimitación de las superficies correspondientes a cada adjudicatario, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.— Tome conocimiento la Repartición expresada precedentemente y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
Interventor Federal
ABEL CORNEJO (h)

Ministro de Economía, F. y O. Públicas
Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 10984-E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expte. Nº 4255/56.

VISTO este expediente en el que el señor Fermín Lera solicita reconsideración del Decreto Nº 8514, de fecha 13 de junio del corriente año, por el que se deniega la transferencia que gestionara a su favor de la parcela rural Nº 5, del Polígono A, de la Finca Hacienda de Cachi, que fuera adjudicada por Decreto Nº 8606, de fecha 27 de enero de 1954, al señor Guillermo Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1807/52 se adjudicó al recurrente la parcela 23 del Polígono A y por Decreto Nº 6513/53 se le adjudicaron las parcelas 17 y 21 del Polígono B, por lo que el señor Fermín Lera es ya titular de tres fracciones en el inmueble expresado, mientras que por el contrario existen numerosos pobladores y trabajadores de la zona sin parcela alguna que les permita atender a sus necesidades y a las de sus familiares;

Que por lo expresado no puede hacerse lugar a la reconsideración solicitada;

Que en lo que respecta al anterior adjudicatario, señor Guillermo Rodríguez, corresponde tener en cuenta el criterio seguido al dictarse el Decreto Nº 7040 del 22 de marzo ppdo., por el que se dispone la revocación de diversas adjudicaciones en la Finca Hacienda de Cachi por haber sus adjudicatarios transferido sus derechos sobre las parcelas correspondientes;

Que, como lo expresa el Decreto Nº 8514/57, deben sanearse las irregularidades cometidas por el régimen anterior a ese respecto y evitar en lo sucesivo la obtención de ventajas económicas o las operaciones especulativas derivadas de las adjudicaciones efectuadas en abierta violación de las disposiciones legales vigentes;

Por ello, y atento a lo informado en estas actuaciones por la Dirección General de Inmuebles a fs. 9 y por la Municipalidad de Cachi a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que no se hace lugar a la solicitud de reconsideración del Decreto Nº 8514, de fecha 13 de junio del corriente año, que formula en las presentes actuaciones el señor Fermín Lera y ratifícanse sus disposiciones, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Revócase la adjudicación de la parcela rural Nº 5 del Polígono A, de la Finca Hacienda de Cachi, que fuera dispuesta por Decreto Nº 8606, de fecha 27 de enero de 1954, a favor del señor Guillermo Rodríguez, por haber éste transferido sus derechos sobre la misma quedando dicha fracción en disponibilidad, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 14 y 18 de la Ley Nº 953.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Ministro de Economía, F. y O. Públicas
Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 10985-E.
SALTA, Octubre 28 de 1957.
Expte. Nº 1959/57.

VISTO este expediente en el que el señor Manuel López gestiona se le adjudique una mitad de la parcela rural Nº 15 del polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación fuera efectuada con anterioridad a favor del señor Renato Caramella, por Decreto Nº 1.807, de fecha 25 de setiembre de 1952, y posteriormente revocada por Decreto Nº 7040, art. 1º, de fecha 22 de marzo del corriente año, en

virtud del cual la mencionada fracción volvió al dominio del fisco provincial; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que se encuentran cumplimentados los requisitos pertinentes, hallándose el señor López encuadrado en las disposiciones en vigencia (art. 7º del Decreto N° 7040/57 y art. 12 inciso a) de la Ley N° 958), no siendo titular de otros bienes inmuebles y trabajando en la actualidad la fracción cuya adjudicación gestiona en estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase al señor Manuel López la mitad que actualmente trabaja de la parcela rural N° 15 del polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, cuya extensión total es de 4 Has. 8.944 m², al precio de \$ 4.894,40 m/n. (Cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar el parcelamiento y la delimitación de la superficie que corresponda al adjudicatario en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.— Tome conocimiento la repartición expresada precedentemente y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Es Copia:
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO N° 10986-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 1961/57 y 1849/57.

—VISTO estos expedientes en los que los señores Mariano Tapia y Bonifacio Colque solicitan se les adjudique por mitades la parcela rural N° 9 del Polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación fuera efectuada con anterioridad a favor del señor Bernardino Arjona, por Decreto N° 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952, y posteriormente revocada por Decreto N° 7040, art. 1º de fecha 22 de marzo del corriente año; en virtud del cual la mencionada fracción volvió al dominio del fisco provincial; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado adjudicando dicha parcela por partes iguales a los recurrentes, toda vez que ambos han cumplido con los requisitos pertinentes, encontrándose encuadrados en las disposiciones en vigencia, no siendo titulares de otros bienes inmuebles;

Que en lo que se refiere al señor Mariano Tapia corresponde que el mismo haga efectivo el sellado que determina el Código Fiscal y Ley Impositiva en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase por partes iguales, a los señores Mariano Tapia y Bonifacio Colque la parcela rural N° 9, del Polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 4 Has. 3.936 m², al precio total de \$ 8.787,20 m/n. (Ocho mil setecientos ochenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional).

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar el parcelamiento y delimitación de las superficies correspondientes a cada adjudicatario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.— En oportunidad de notificarse del contenido del presente decreto, el señor Mariano Tapia deberá hacer efectivo el sellado que establecen las disposiciones en vigencia (art. 19, inc. 6º, apartado a) y art. 24 inc. 9º apartado a) de la Ley Impositiva).

Art. 4º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 10987-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 1853/57 y 1848/57.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Roger Omar Carral solicita se le adjudique la parcela rural N° 1, del Polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación fuera dispuesta con anterioridad a favor del señor Adolfo Vera Alvarado, por Decreto N° 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952 y posteriormente revocada por Decreto N° 7040, art. 1º, de fecha 22 de marzo del corriente año, en virtud del cual la mencionada fracción volvió al dominio del Fisco Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos legales en materia de adjudicaciones, y que el recurrente no es titular de otros bienes inmuebles, por lo que no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado;

Que dada la extensión de la parcela rural N° 1 del Polígono F, resulta aconsejable acordar la mitad de la superficie total al peticionante, dejando una fracción disponible a fin de resolver su posterior adjudicación a favor de algún otro de los numerosos pobladores y trabajadores de la zona que no cuentan en la actualidad con la tierra indispensable para subsistir a sus necesidades y a las de sus familias;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase al señor Roger Omar Carral una mitad de la parcela rural N° 1, del Polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, cuya extensión total es de 5 Has. 7.628 m², al precio de \$ 6.762,80 m/n. (Seis mil setecientos sesenta y dos pesos con 80/100 moneda nacional).

Art. 2º.— La Dirección General de Inmuebles procederá a efectuar el parcelamiento y delimitación de la superficie que corresponda al nuevo adjudicatario, de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º.— En oportunidad de notificarse del contenido del presente decreto, el señor Roger Omar Carral, deberá hacer efectivo el sellado que establecen las disposiciones en vigencia (Art. 19 inciso 6º— apartado a) y Art. 24— inciso 9º— apartado a) de la Ley Impositiva, aprobada por Decreto Ley N° 361/56).

Art. 4º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 10988-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 1853/57 y agregados.

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Adolfo Vera Alvarado solicita la reconsideración, del Decreto N° 7040, de fecha 22 de marzo del corriente año, en lo que respecta a la revocación dispuesta por el mismo de la adjudicación de la parcela rural N° 1, del Polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi que le correspondiera en virtud del Decreto N° 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 7040/57 dispuso la revocación aludida por haberse constatado que la Parcela N° 1 del Polígono F, no era trabajada por su ex-adjudicatario, el que de acuerdo al informe de la Dirección General de Inmuebles, corriente a fs. 4, es titular de otras propiedades según registros de folio 73— asiento 2, libro 1 y folio 151— asiento 1— libro 2 del Registro Inmobiliario de Cachi,

Que por lo expuesto no corresponde acceder a lo solicitado por el recurrente en razón de que, en la situación planteada su respecto, no se han cumplido las finalidades de las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase establecido que no se hace lugar a la reconsideración del Decreto N° 7040, de fecha 22 de marzo del corriente año, que solicita en las presentes actuaciones el señor Adolfo Vera Alvarado en lo que respecta a la parcela N° 1 del Polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, cuyas disposiciones se ratifican, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)**

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 10989-E.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 1890/57.

—VISTO este expediente en el que el señor Severo Farfán gestiona se le adjudique la parcela rural N° 7, del polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, cuya adjudicación fuera efectuada con anterioridad a favor del señor Daniel Enrique Agüero, por Decreto N° 1807, de fecha 25 de setiembre de 1952, y posteriormente revocada por decreto N° 7040, artículo 1º, de fecha 22 de marzo del corriente año, en virtud del cual la mencionada fracción volvió al dominio del fisco provincial; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que se encuentran cumplimentados los requisitos pertinentes, hallándose el señor Farfán encuadrado en las disposiciones en vigencia (art. 7º del Decreto N° 7040/57 y art. 13 inc. a) de la Ley N° 958), no siendo titular de otros bienes inmuebles y trabajando en la

actualidad la fracción cuya adjudicación gestiona en estas actuaciones;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y por la Municipalidad de Cachi y a lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Adjudicase al señor Severo Farfán la parcela rural N° 7, del polígono F, de la Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 4 Has. 9.688 m², al precio de \$ 9.937.60 m/n. (Nueve mil novecientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles pase a Escribanía de Gobierno a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Ministro de Economía, F. y O. Públicas

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 10990-G.

SALTA, Octubre 28 de 1957.

Expte. N° 9297/57.

—VISTO el Memorandum "A" N° 97 de Secretaría General y atento a lo solicitado en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Intervención Federal a los Oficiales y Cadetes del último año de la Escuela de Aviación Militar, que visitan esta ciudad y por el tiempo que dure la permanencia de los mismos.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10991-G

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 9323/57.

—VISTAS las térmias para proveer a los cargos de Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Seclantás, elevadas por la Municipalidad de Molinos, y encontrándose acé falo. dicho Juzgado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase Jueces de Paz Propietario y Suplente de la localidad de Seclantás (Dpto. de Molinos), a los señores Leandro Salomón Funes— M. I. N° 3.953.230— Clase 1920 y Rumaldo Ricardo López— M. I. N° 2.872.126 Clase 1915, respectivamente, a partir de la fecha que tomen posesión de sus cargos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10992-G.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 9082/57.

—VISTA la solicitud de licencia extraordinaria presentada por la Jefa de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados, señora Epifania Lía Gallo de Salvatti, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 2 de estas actuaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédesse licencia extraordinaria por el término de (6) seis meses sin goce de

sueldo a partir del día 24 de octubre del corriente año, a la Jefa de Taquígrafos de la H. Cámara de Diputados; señora Epifania Lía Gallo de Salvatti, encontrándose la recurrente encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 30º del Decreto—Ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 10993-G.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 9221/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3439 de fecha 21/X/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante con prohibición de reintegro al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía, don Francisco Castro, afectado a la Comisaría Sección Tercera, desde el día 1º del mes de octubre del corriente año por infracción al artículo 1162 inciso 6º del Reglamento General de Policía que dice: 1162 (Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación los que incurran en las faltas siguientes); 6º Todo acto que comprometa el decoro del empleo y toda contravención a las órdenes Policiales vigentes siempré que de ello resulte perjuicio para los intereses públicos o particulares o daño o afecte el prestigio de la Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10994-G.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 9220/57.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3433 de fecha 21/X/57,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese al siguiente personal de Jefatura de Policía, por el término de ocho (8) días, desde el 1º de noviembre del corriente año; pertenecientes a la Comisaría Sección Cuarta:

a) Catalino Mamani, agente plaza N° 315, por infracción al artículo 1162 inciso 8º, que dice: 1162 (Serán suspendidos en sus funciones por el término de ocho días y separación, los que incurran en las faltas siguientes): 8º "La embriaguez estando franco o de servicio".

b) Leoncio Gerónimo, agente plaza N° 362, por infracción al artículo 1161 inciso 5º, que dice: 1161 (Serán castigados con amonestaciones del Jefe de Policía o arresto desde seis hasta ocho días, las faltas siguientes): 5º "La entrada sin necesidad evidente, durante el servicio a los cafés, fondas o despachos de bebidas, amacenes, confiterías, academias de baile, casas de tolerancias y quedarse en ella a beber y divertirse".

Con la aclaración de que la reincidencia de estos actos, dará lugar a la inmediata cesantía de los mismos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10995-G.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Exptes. N°s. 9223/57, 9269/57, 9270/57 y 9272/57.

—ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 3426— 3465— 3466— y 3468, con fechas 17, y 23 de octubre del año en curso,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aceptase a partir del día 1º de noviembre próximo, las renunciaciones presentadas por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al señor Juan Manuel Deanguín, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División Tracción Mecánica, por razones particulares;

b) Al señor Luis Alberto Puló, en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la División de Investigaciones; por razones particulares;

c) Al señor Lidio Cayo, en el cargo de Agente plaza N° 84 de la Comisaría Sección Primera, por razones particulares;

d) Al señor Herminio Flores, en el cargo de Sargento de la Comisaría Sección Quinta, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 10996-G.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 9208/57.

—ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 3422— cursada por Jefatura de Policía, con fecha 17 de octubre del corriente año,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Permítanse a partir del día 1º de noviembre próximo en sus respectivos cargos y destinos, al Agente Ricardo Gutiérrez— plaza N° 345 de la Comisaría Sección Cuarta, con el Agente Francisco Luna— plaza N° 434 de la Comisaría Sección Quinta, ambas secciones pertenecientes a Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

DECRETO N° 10997-E.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 4499/57.

—ATENTO a lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante Nota de fecha 24 del corriente,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a los señores, Ing. Tubal Gustavo Franco y Arq. Arnoldo Melleretzky, a trasladarse desde el día 25 al 28 de octubre en curso a la Ciudad de Tucumán, a fin de inspeccionar la obra que realiza en esa el Arq. Juan Carlos Iramain.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PÉDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-Secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10998-E.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 2988/57.

—VISTO que mediante Resolución N° 1104, del 17 de octubre en curso, Administración General de Aguas de Salta solicita se adjudique a la firma Sociedad de Electrificación Sociedad Anónima (S. A. D. E.), la ejecución de la obra N° 438: "Redes de distribución de energía en General Güemes y Campo Santo", en la suma de \$ 2.831.805,60 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que no obstante implicar un aumento del 27% sobre el presupuesto oficial, la propuesta de S.A.D.E. resulta la más conveniente para los intereses fiscales de todas las presentadas;

Que a su conveniencia económica debe agregarse la capacidad técnica y financiera que caracteriza a la referida empresa;

Atento a que la documentación respectiva fué aprobada por Decreto N° 9376, de fecha 30 de julio del año en curso;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adjudíquese a la firma Sociedad de Electrificación Sociedad Anónima (S. A. D. E.) la realización de la obra N° 438 de Administración General de Aguas de Salta: "Redes de distribución de energía en General Güemes y Campo Santo" en la suma de \$ 2.831.805,60 m/n. (Dos millones ochocientos treinta y un mil ochocientos cinco pesos con 60/100 moneda nacional).

Art. 2°.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta, para invertir las sumas de \$ 283.180,56 y \$ 56.636,11 m/n. en concepto del 10% de imprevistos y 20% de inspección, respectivamente, en la obra adjudicada precedentemente.

Art. 3°.— El gasto que demande la realización de esta obra se imputará al Anexo H—Inciso IV—Capítulo II—Título 9—Subtítulo E—Rubro Funcional 1—Parcial 8—del presupuesto vigente—Plan de Obras Públicas atendido con recursos de origen nacional.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 10999-E.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 4126/57.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación planos y memoria descriptiva presentada por la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A., correspondiente a las redes de distribución de corriente continua y corriente alternada existentes en la Ciudad de Salta y San Ramón de la Nueva Orán;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la documentación presentada en Administración General de Aguas de Salta por la Cía. de Electricidad del Norte Argentino S. A., consistente en planos y memoria descriptiva correspondiente a las redes de distribución de corriente continua y corriente alternada existentes en la Ciudad de Salta y San Ramón de la Nueva Orán, que comprenden:

SALTA: AX-C. 18604— AX-F. 7737— AX-F. 19043 AX-D. 12827 AX-F. 14286 —
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN: AX-A. 13752 — AX-D. 2078 y AX-D. 2077.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11000-A.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. 489-S-57 (N° 4216/57 y 5936/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia.)

—VISTO en estos expedientes las Resoluciones N° 489 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, acordando pensión a Gerardo Sánchez en su carácter de hijo menor de 18 años de la jubilada fallecida doña María Luisa Berto de Sánchez;

Atento a que se encuentran probados el deceso de la causante ocurrido el 26 de julio de 1957 y el vínculo de parentesco que la unía al beneficiario; al cómputo de pensión e informes de fojas 8 y 9; a lo establecido en artículos 55 inciso a) y c), 56, 57, 64 inciso b), 88 y 89 del Decreto Ley 77/56, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 12;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 489 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 11 del corriente mes de octubre, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— ACORDAR al menor Gerardo Sánchez, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56 en su carácter de hijo menor de 18 años de la jubilada fallecida, señora María Luisa Berto de Sánchez, con un haber de pensión mensual de \$ 555,93 m/n. (Quinientos cincuenta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de deceso de la extinta."

"Art. 2°.— DEJAR establecido que el beneficio acordado en el artículo 1° de la presente Resolución a favor del menor Gerardo Sánchez deberá hacerse efectivo al padre del mismo, señor Federico Sánchez."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
DR. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos
Sociales y Salud Pública

DECRETO N° 11001-A.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. 636-D-57 (N° 3115/57, 259/53 y 4/39 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la Resolución N° 475 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acordando a don Domingo D'Annunzio el subsidio que establece el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, por la suma de \$ 5.000.— m/n., en concepto de gastos de sepelio del jubilado fallecido don Domingo D'Annunzio; y

CONSIDERANDO:

Que el bien el subsidio en sí fué acordado conforme a lo dispuesto por Ley, ya que se encuentra probado que el causante no dejó personas con derecho a pensión y que el solicitante ha presentado los respectivos comprobantes de pago, no es aceptable el importe total de \$ 5.000.— acordado; correspondiendo recordar y liquidar únicamente los comprobantes de fojas 7, 8 y 10, por la suma de \$ 4.880.— m/n. que se ajustan a los gastos legalmente autorizados, que se detallan en forma expresa en el artículo 2° del Decreto 6199/57;

Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 77/56, en artículo 58 del Decreto 2831/56 y en artículo 2 del Decreto 6199/57, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aprobar en la suma de Cuatro mil ochocientos ochenta pesos (\$ 4.880.—) Moneda nacional, el subsidio para gastos de inhumación del jubilado don Domingo D'Annunzio, fallecido el 4 de junio de 1957 (Decreto Ley 77/56, Art. 71; Decreto Reglamentario 2831/56, Art. 58 y Decreto 6199/57; Art. 2°) que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, por Resolución N° 475 de fecha 10 del mes de octubre en curso, acordó al señor Domingo D'Annunzio (Mat. Ind. N° 3.214.219), con imputación a la cuenta "Subsidio Artículo 71 Decreto Ley 77/56."

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Públicas

DECRETO N° 11.002—A

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. 626/G-57 (N° 3704/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la Resolución N° 460 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconociendo los servicios prestados en la Administración Provincial por don Fernando González para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión, para el Personal de la Industria, donde ha solicitado jubilación el 13 de junio de 1957 por expediente D.R.S. N° 2945;

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 10 a 12; a lo establecido en artículos 2, 3, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9318/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 de la Ley 1341/49 y en artículos 18 a 20 del Decreto Ley 77/56 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 460 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de setiembre pasado, cuya parte pertinente dispone.

"Art. 1°.— RECONOCER los servicios prestados por el señor Fernando González, en las siguientes Reparticiones":

"MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA: Un (1) Año, Un (1) Mes y Catorce (14) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 141,40.— m/n. (Ciento cuarenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional), respectivamente."

"POLICIA DE LA PROVINCIA: Tres (3) Años, Diez (10) Meses y Quince (15) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 538,00 m/n. (Quinientos treinta y ocho pesos moneda nacional) a cada uno de ellos."

"Cargos éstos que se formulan de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y que el interesado deberá ingresar ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria y reclamarse la parte que corresponde al patronal, para su posterior transferencia a la citada Caja."

"Art. 2°.— DECLARAR COMPUTABLES en forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, Cuatro (4) Años, Diez (10) Meses y Veintinueve (29) Días de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Fernando González"

lez, Mat. Ind. N° 3 930.875, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 3°.— ESTABLECER en \$ 843.46 mjn. (Ochocientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos Moneda Nacional) la cantidad que, a su requerimiento, debe ser ingresada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, en concepto de cargos formulados por aplicación del Decreto Ley Nacional N° 9316/46.

Art. 4°.— La suma de \$ 144.06 mjn. (Ciento cuarenta y cuatro Pesos con seis centavos moneda nacional), en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, deberá hacerla efectiva el interesado ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BIANCHE

Es Copia:

ANDRES MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Púlicas

DECRETO N° 11003-E.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 4536/57.

—VISTO lo solicitado por Contaduría General en su D. A. N° 1916, de fecha 25 del mes en curso, y atento a las necesidades del servicio;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1°.— Trasládase al actual Secretario de Contaduría General, señor Rolando Lapia, a cargo de Secretario General de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2°.— Trasládase al actual Secretario General de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Guillermo Francisco Moreno, al cargo de Secretario de Contaduría General.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 11004-E.

SALTA, Octubre 29 de 1957.

Expte. N° 4341/57.

—VISTO la solicitud de licencia corriente a fs. 1, y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1°.— Declárase autorizada la licencia por matrimonio, con goce de sueldo, por el término de doce días hábiles a partir del 7 de octubre en curso, correspondiente a la empleada de la Dirección de Estadística e Investigaciones Económicas, señorita María Rosa Rodríguez, que se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 43 del Decreto-Ley N° 867/57.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Púlicas

DECRETO N° 11005-E.

SALTA, Octubre 23 de 1957.

Expte. N° 4519/57.

—VISTO este expediente en el que los interesados de la Dirección General de Rentas, señores Gregorio Ferreyra, Luis Gerardo Cajal

y Luis Llansó, solicitan se les liquide la suma de \$ 2.877.84 mjn., en concepto del 10% de las multas que por impuesto Ley 1423 fueron aplicadas a la firma Ernesto J. Aparicio de la localidad de Pocitos, en las actuaciones practicadas por los mismos, y que oportunamente fueron ingresadas conjuntamente con el impuesto correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido y cerrado, le resultan aplicables las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad N° 941/48, modificada por la Ley N° 1764/54;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA :

Art. 1°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 2.877.84 mjn. (Dos mil ochocientos setenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), a favor de los inspectores de la Dirección General de Rentas, señores Gregorio Ferreyra, Luis Gerardo Cajal, y Luis F. Llansó, en concepto del 10% de la multa oportunamente impuesta en las actuaciones practicadas por los mismos a la firma Ernesto J. Aparicio de la localidad de Pocitos.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General liquidase por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 2.877.84 mjn. (Dos mil ochocientos setenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que a su vez se haga efectiva a sus beneficiarios, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, en la forma y proporción que correspondiere, debiendo imputarse dicha erogación al Anexo G — INCISO UNICO — Deuda Pública — Principal 2 — Parcial 4, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ABEL CORNEJO (h)

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Púlicas

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 607 — Expte. N° 62.059—D.

SALTA, Octubre 8 de 1957.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.— Fdo: Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 6/11/57

N° 606 — Expte. N° 62.084—L

SALTA, Octubre 8 de 1957.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.— Fdo: Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas — Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 6/11/57

N° 605 — Expte. N° 44.131—N

SALTA, 1 de octubre de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el Art. 43 del De

creto—Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese, de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el Art. 45 del Decreto citado, tomen nota por Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.— Fdo: Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 5/11/57

N° 604 — Expte. N° 2396—D.

SALTA, Octubre 1° de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de marzo de 1957; y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el B. Oficial a los efectos determinados por el art. 45 del Decreto citado, tomen nota por Secretaría, Departamento Técnico y ARCHIVESE.— Fdo: Dr. Luis Víctor Outes — Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 5/11/57

EDICTOS DE MINAS

N° 551 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. G. EMES, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPEDIENTE N° 2456-C. EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. — Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos que así: Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Aizal, y se midieron 500 metros al Oeste, y 19.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son datos por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Salto" (Exp. N° 1005-C-43 además no se encuentra con emplazada dentro de la Zona de Seguridad.— (Art. 1° a— Decreto N° 12.567/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 32. — Su acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Hector Hugo Elias, — Agustín Pérez Aizal por Juan Esteban Cornejo, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, 31 de Julio de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de acuerdo con lo establecido por el Art. 2° del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma, hasta su oportunidad, Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos, Salta, Setiembre 20 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

N° 550 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES

DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "GRAL. GUÉMES" PRESENTADA POR EL DR. AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION DEL SEÑOR JUAN ESTEBAN CORNEJO, EN EXPTE. N° 2451-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 5.500 metros al Este y 16.000 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 38. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías, Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada por el Departamento de Topografía. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — SALTA, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57

N° 549 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "GRAL. GUÉMES" PRESENTADA POR EL SEÑOR AGUSTIN PEREZ ALSINA EN REPRESENTACION DEL Sr. JUAN ESTEBAN CORNEJO EN EXPTE. N° 2459-C- EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957. — Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron: 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 43. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías, Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se

hace saber a sus efectos. — SALTA, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

N° 548 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GENERAL "GUÉMES", ANTA Y LA CAPITAL, presentado por el señor NAPOLEON SORUCO TEJERINA en Expediente N° 64.107-S el día nueve de Mayo de 1956. Horas diez y cincuenta y cinco; y cedida a don MARIANO ACOSTA VAN PRAET. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 2.500 metros Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros Norte, 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud, y por último 4.000 metros este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el N° de orden 2. — Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — OFICINA DE REGISTRO GRAFICO: Octubre 8 de 1956. — Héctor Hugo Elías. — Salta, 30 de Octubre de 1956. — Exp. 64.107-S. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

N° 547 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "GRAL. GUÉMES": PRESENTADA POR EL Sr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET: En expediente N° 2460-A- el día once de Marzo de 1957 - horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 24.000 metros al Sud, y 4.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, además no está comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 44. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 27 de 1957. — Héctor

Hugo Elías. — Señor Juez: Agustín Pérez Alsina, por Mariano Acosta Van Praet, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

N° 546 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUÉMES: presentado por el DR. AGUSTIN PEREZ ALSINA en representación del Sr. MARIANO ACOSTA VAN PRAET: En expediente N° 2458-A: el día once de Marzo de 1957. — Horas siete y treinta y cinco: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 15.500 metros al Este, y 12.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron: 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último, 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, de la zona solicitada 45 hectáreas aproximadamente se encuentran ubicadas en la Provincia de Jujuy, resultando en la Provincia de Salta, una superficie aproximada de 1.955 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros, no estando además, comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a- Decreto N° 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 31. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO, Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Mariano Acosta Van Praet manifiesta conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento Técnico. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS
Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

N° 545 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUÉMES: presentado por el señor OSVALDO JAVIER LARRANAGA, en expediente N° 2457-I: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde el que se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según es

tos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de seguridad. (Art. 1º —Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 41. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Juez, Agustín Pérez Alsina, por Osvaldo Javier Larrañaga, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Setiembre 20 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 544 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUERRES; presentado por el señor OSVALDO JAVIER LARRAÑAGA: En expediente Nº 2473—L: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.500 metros al Este, y 16.000 metros al Norte, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico de la zona solicitada 412 hectáreas aproximadamente se encuentran en la Provincia de Jujuy, resultando en la Provincia de Salta una superficie aproximada de 1.588 hectáreas libre de otros pedimentos mineros, no estando además comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 40. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: Mayo 23 de 1957. — Agustín Pérez Alsina manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada, lo hace por Osvaldo Javier Larrañaga. — Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 543 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE "ANTA" presentada por el señor PABLO WERNER KUNZ: En expediente Nº 2451—W: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada

para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, y 24.000 metros al Sur, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero de registro gráfico, la zona solicitada se superpone en 1.240 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 64.209 —R—56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 760 hectáreas, ubicadas en el departamento de Anta; y no en el de General Güemes como lo expresa el interesado en su escrito de fs. 2, además no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —Decreto Nº 14.587/46). — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 33. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: Mayo 27 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Agustín Pérez Alsina por Pablo Werner Kunz, manifiesta conformidad con la ubicación Gráfica efectuada. Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Setiembre 30 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 542 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DPTO. DE GRAL. GUERRES; presentada por el señor PABLO WERNER KUNZ: En expediente Nº 2451—W: El día once de Marzo de 1957. Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así. Señor Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 5.500 metros al Este, y 20.000 al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1º —Decreto Nº 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 39. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: Mayo 23 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Señor Juez de Minas; Agustín Pérez Alsina por Pablo Werner Kunz, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Salta, Julio 30 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS

Secretario

e) 24/10 al 7/11/57.

Nº 533 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de "La Caldera" Presentada por el Señor Ernesto Job Cuevas: El día diez de Enero de 1957. Horas ocho y quince: En Expediente Nº 2369—"C". La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez de Minas: Ernesto Job Cuevas Solicita cateo y exploración y se ha inscripto la zona solicitada en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alto del Piquadero y se midieron 1.000 metros Norte, 45º Este, y 1.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 4.600 metros al Norte, 3.000 metros al Oeste, 6.600 metros al Sur, 3.000 metros al Sud, 3.000 metros al Este, y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el puesto de Ciriaco Raynaga que se encuentra aproximadamente a 1.000 metros Norte, 45º Este del Alto del Piquadero. — Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad. — (Art. 1º —Decreto Nº 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO: JUNIO 21 de 1957. — Héctor Hugo Elías. — Salta, Julio 8/1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta 16 de octubre de 1957. —

Roberto A de los Ríos — Secretario

e) 23/10 al 01/11/57

Nº 528 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Orán"; Presentada por la Señora Blanca Rosa B. de Albeza: En Expediente Nº 62.255—A. El día cuatro de Noviembre de 1955 a Horas Once y Cuarenta y Cinco Minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de la Quebrada Sepultura con el Rio de Santa Cruz, y se midieron 5.250 metros azimuth 290º 30' para llegar al punto de partida desde el que se midieron 1.000 metros Az. 200º 30', 4.000 metros Az. 290º 30', 5.000 metros Az. 20º 30', 4.000 metros Az. 110º 30', y por último 4.000 metros Az. 200º 30' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se superpone en 75 hectáreas aproximadamente al cateo exp. Nº 109.52 —R—54 resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.925 hectáreas. — Además la zona solicitada se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º —Decreto 14.587/46. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 255. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada en croquis del cual se adjunta otra copia

para ser remitida a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.— Oficina de Registro Gráfico.— Agosto, 29 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— En 14 de noviembre de 1956. Me notifico y manifiesto conformidad.— Hay una firma ilegible.— Salta, Mayo 17 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijase cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outjs.— Lo que se hace a ser a sus efectos.— Salta, Setiembre 26 de 1957.—

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 22|10 al 5|11|57

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 601 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
—Convócase a licitación pública para el día 21 de noviembre próximo a horas 11, o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentasen para la provisión de cañería de entubamiento, y accesorios para perforaciones.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo en el Departamento Contable (Sección Depósito y Compras), calle San Luis 52 — SALTA.

LA ADMINISTRACION DE A. G. A. S.
SALTA, noviembre de 1957.

e) 4 al 8|11|57

Nº 595 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS YS. Nº 392 y 393

—Por el término de CINCO días corridos a contar del día 2 de Noviembre del corriente año llámase a LICITACION PUBLICA YS. Nº 392 y 393, para la adquisición de madera aserrada de Quina y Cedro respectivamente, cuyas aperturas se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. F. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 11 de Noviembre de 1957, a las 11 horas

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 4 al 11|11|57

Nº 594 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. Nº 394

—Por el término de CINCO días corridos a contar del día 2 de Noviembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 394, para la adquisición de porces de Lapacho, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. F. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 13 de Noviembre de 1957, a las 11 horas

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 4 al 13|11|57.

Nº — 593 — PLAN DE CAMINOS DE FOMENTO AGRICOLA — FONDO "B" CONSORCIO CAMINERO Nº 12 — PUENTE SOBRE RIO CALDERA — LICITACION PUBLICA DE LAS OBRAS

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre a horas diez, con el objeto de adjudicar las obras de construcción de un puente de hormigón armado, sobre el río Caldera, dentro del régimen del Decreto-Ley 9675/56, con un presupuesto oficial de \$ 1.984.048,50 m/n. más los adicionales por mayor costo a reconocer de acuerdo con la reglamentación vigente en el orden provincial.

Los planos y documentaciones pueden ser retirados o consultados en la sede del 5º Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, en cu-

yas oficinas deben ser presentadas las propuestas.

SALTA, Octubre de 1957.
Cecilio Muñoz — Presidente
David M. Serrey — Secretario
e) 4 al 22|11|57

Nº 591 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. Nº 391.

—Por el término de CINCO días corridos a contar del día 31 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. 391, para la adquisición de madera aserrada de Quina, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 8 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

Ing. Armando J. Venturini — Administrador
e) 3|10 al 8|11|57.

Nº 569 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. Nº 390

—Por el término de CINCO días corridos a contar del día 28 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 390, para la adquisición de baterías y repuestos para baterías, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 28|10 al 6|11|57.

Nº 568 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. Nº 389

—Por el término de CINCO días corridos a contar del día 28 de Octubre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 389, para la contratación de un camión para transportar tubos de oxígeno de Vespucio a Tucumán, y viceversa, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 6 de Noviembre de 1957, a las 11 horas.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI
Administrador

e) 28|10 al 6|11|57.

Nº 559 — BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 707 para el día 29 de Noviembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de dos monobloques normalizados, a erigirse en el terreno sito en la calle D. Puch esquina calle sin nombre de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre con un presupuesto oficial de \$ 11.084.364,00.

Las propuestas serán abiertas simultáneamente, en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, calle Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, y en la Sucursal Salta.

En dichos lugares se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de \$ 100,00 por las bases generales y \$ 400,00 por las Cláusulas Particulares y juego de planos, en Tesorería, Avenida San Juan 250, Capital Federal o en la Tesorería de la Sucursal.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las Bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e) 25|10 al 8|11|57.

Nº 490 — Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días, para la construcción de Una Usina Hidroeléctrica y Red de distribución,

en el pueblo de La Caldera, con presupuesto oficial de \$ 349.717,56 m/racional y \$ 115.267,22 m/n. respectivamente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Octubre a horas 11 en el Despacho del Sr. Escribano de Gobierno, Avenida Belgrano Nº 971. En el mismo lugar podrán retirarse los Pliegos de Condiciones de 7 a 13 horas, al precio de \$ 100.— m/n.

Cecilio Muñoz — Interventor Municipal de La Caldera — Augusto Regis — Secretario
e) 15 al 28|10|57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 603 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—Convocar a licitación privada para el día 19 de noviembre próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 374: "Ampliación Red Cloacal en Calle Rioja entre Arenales y Malvinas (Barrio A. T. E.), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 39.295,30 m/n. (Treinta y nueve mil doscientos noventa y cinco pesos con 30|100 M/Nacional).

—Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados o consultados sin cargo en el Departamento de Explotación (División Obras Sanitarias), calle San Luis 52 de esta ciudad.

SALTA, noviembre de 1957.

Ing. Mario Morosini — Administrador Interino
A. G. A. S.

Javier A. Paz Saravia — Secretario Interino
A. G. A. S.

e) 4 al 6|11|57

EDICTOS CITATORIOS

Nº 610 — REF: Expte. 14189|48.—ANDRES ACUNA s. r. p. 111|2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ACUNA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,99 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (margen derecha), por la acequia San Isidro una superficie de 1,8863 Ha., del inmueble "San Isidro", catastro 17, ubicado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 11 días con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 5 al 18|11|57

Nº 600 — REF: Expte. 13678|48 LAS MORAS S. R. L. s. i. a. priv. p|107|2.

EDICTO CITATORIO

—En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber por Resolución Nº 428|53 del ex. H. Consejo de las Aguas, han sido inscrita en el Catastro de Aguas Privadas, las de los manantiales denominados "Las Moras" y "Agua Nueva" que nacen dentro de los inmuebles "Las Moras", "El Brete" y el manantial "Puerta Vieja" que nacen del inmueble "El Bañado", catastro 645, ubicados en el Dpto. de Chichana, propiedad de LAS MORAS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS Nieve Gladys Centeno — Reg. de Aguas
A. G. A. S.

e) 4 al 15|11|57

Nº 599 — REF. Expte. 13677.— LAS MORAS S. R. L. s. r. p. 107|2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que LAS MORAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 40 l/segundo, a derivar del arroyo Tilián, con carácter temporal-eventual, una superficie de 76 Has. 2.000 m², del inmueble "Chivilme", catastro 123, ubicado en el Partido de Chivilme, Dpto. de Chicomana.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Nieve Gladys Centeno — Reg. de Aguas
A. G. A. S.

e) 4 al 15/11/57

Nº 561 — REF: Expte. Nº 1643/51 MIRALPEIX Y CIA. s. r. p. 11/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIRALPEIX Y CIA. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 24,67 — 10,50 — 5,23, y 2,62 l/segundo respectivamente a derivar del Río Angastaco (margen derecha), mediante las acequias Del Molino, De los Guanca, Del Bajo y Del Puente, una superficie de 47, 20, 10 y 5 Has. del inmueble "MONTSERRAT", catastro 563, ubicado en el Partido de Angastaco Dpto. San Carlos, Asimismo tendrá derecho a levantar mediante la acequia Del Molino, una dotación de 40 l/segundo equivalente al caudal que por drenajes realizados en terrenos de la propiedad, alimenta al Río Angastaco en forma permanente, esto será cuando el turno le correspondiera a la zona de riego de San Carlos.— En estiaje, tendrá turno de 60 horas, en un ciclo de 14 días, con todo el caudal del Río Angastaco.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Nieves Gladys Centeno — Registro de Aguas
A. G. A. S.

e) 25/10 al 8/11/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 609 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA PATRON COSTAS DE SOLA. Salta, 4 de noviembre de 1957.
Nicanor Arana Urioste. — Secretario
e) 5/11 al 16/12/57

Nº 602 — EDICTO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BAUTISTA OBANDO U OVANDO.

Secretaría, 24 de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 4/11 al 13/12/57

Nº 598 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don RAFAEL DIEZ DE FONS.— Salta, Octubre 31 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 4/11 al 13/12/57.

Nº 588 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano.— Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 586 — El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona o María Petrona Puentes o Puen-

tes de Zárate o Núñez y Petrona Ambrosia o Ambrosia Puentes de Núñez.

Salta, 9 de agosto de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 585 — El Juez Cuarta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores en testamentaria Eiba Pérez Rabellini. Salta, 17 de Octubre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 584 — El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Héctor Yazlle.

Salta, 22 de Octubre de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 30/10 al 11/12/57.

Nº 570 — TESTAMENTARIA.— El Doctor VICENTE SOLA, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a la testamentaria de doña CARMEN ATIENZA DE D'ALESSANDRO.

SALTA, 24 de Octubre de 1957.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 28/10 al 9/12/57.

Nº 555 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA JUAREZ ó JOSEFA JUAREZ DE INIGO.— Salta, Octubre 23 de 1957.— SANTIAGO FIORI — Secretario
e) 25/10 al 6/12/57

Nº 552 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR ROMITTI y Da. MARIA ROMERI ó MARIA ENGRACIA ROMERI y ó MARIA ROMERIS.

SALTA, 2 de Octubre de 1957.
SANTIAGO S. FIORI
Secretario
e) 24/10 al 5/12/57.

Nº 535 — EDICTO.— ADOLFO D. TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FELIX ROSA BURGOS Y DE DOÑA SERVANDA CISNERO DE BURGOS.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23/10 al 4/12/57.

Nº 525 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de don BONIFACIO FERNANDEZ, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— ANIBAL URIBARRI. Esc. Secretario.
e) 22/10 al 3/12/57.

Nº 524 — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Fonce, bajo apercibimiento.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.— Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.
e) 22/10 al 3/11/57.

Nº 523 — El Juez de 1ra Instancia 2da. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Aramayo, bajo apercibimiento.— Salta, 17 de Octubre de 1957. Anibal Urribarri.— Esc. Secretario.
e) 22/10 al 5/12/57.

Nº 522 — EDICTOS SUCESORIOS: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación declara abierto, el Juicio Sucesorio Víctor Quinteros, y cita y emplaza a los interesados por treinta días.

Salta, 4 de octubre de 1957.
Santiago S. Fiore — Secretario
e) 22/10 al 3/12/57

Nº 518 — EDICTO.— El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Rebollo.

Secretaría, 18 de octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/10 al 3/12/57

Nº 508 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Francisco Adolfo Ovejero.— Salta, Octubre 15 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 18/10 al 29/11/57.

Nº 500 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Magdalena Reynoso o Sánchez, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

Salta, Octubre 14 de 1957.
Dr. S. ERNESTO YAZILLE, Secretario
e) 17/10 al 28/11/57.

Nº 493 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN LLAMPA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 16/10 al 27/11/57

Nº 489 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Segundo Andrés López López. —Salta, Octubre 9 de 1957. Anibal Urribarri, Secretario.
e) 15/10 al 26/11/57

Nº 488 — SUCESORIO.— El Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Doctor Ovejero Solá, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Corbalán de Diaz por treinta días.— Salta, 14 de octubre de 1957. — Santiago S. Fiori — Secretario.
e) 15/10 al 26/11/57

Nº 484 — TESTAMENTARIO:
Adolfo Domingo Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Calarezo ó Calarezo ó Calaresu.— Salta, octubre 11 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 14/10 al 25/11/57.

Nº 465 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Villafañe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 9/10 al 30/11/57

Nº 464 — EDICTO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nomi-

ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Claudio Guanica, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 7 de Octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 9|10 al 20|11|57.

Nº 460 — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Piatelli, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre de 1957.— Nicanor Arana Urioste Secretario.

e) 8-10 al 19-11-57

Nº 456 — EDICTO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Milagro Rodríguez o Milagro Rodríguez.

SALTA, octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 8-10 al 19-11-57

Nº 454 — EDICTO: — Adolfo D. Torino Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Garnica.

SALTA, Setiembre 11 de 1957.

e) 8|10 al 19|11|57

Nº 453 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Rufin Macaroff o Macaroff por 30 días.

SALTA, 1º de Octubre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8|10 al 19|11|57

Nº 452 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Emilio Herrerías.

SALTA, 1º de octubre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8|10 al 19|11|57

Nº 416 — El Juez en lo Civil Dr. Vicente Solá, a cargo del Juzgado de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa Chaile de Tejerina.

SALTA, 1º de octubre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 3|10 al 14|11|57

Nº 410 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Julio Hilario o Julio Faustino Sarmiento por el término de 30 días.

SALTA, 1º de octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 2|10 al 13|11|57

Nº 408 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Abraham Torres y Paula V. de Torres, por treinta días para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, 26 de Setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2|10 al 13|11|57

Nº 407 — SUCESORIO.— El Sr. Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por treinta días a acreedores y herederos de Mercedes Soloago.— Salta, Setiembre once de 1957.

Daniel Ovejero Solá — Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación.

Nicanor Arana Urioste — Secretario Suplente
e) 2|10 al 13|11|57

Nº 394 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de primera Instancia primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Tomás Francisco Acosta y Doña Agustina Rivera de Acosta, para que hagan valer sus derechos. Secretaría, Salta 16 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2|10 al 13|11|57.

Nº 386 — El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña María Dolores Aranda o Lola Aranda y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 19 de septiembre de 1957.

Santiago S. Fiori — Secretario
e) 30|9 al 11|11|57.

Nº 385 — EDICTOS — El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Milagro García Baez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, 9 de setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
30|9 al 11|11|57

Nº 384 — SUCESORIO: — El señor Juez de Quinta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jesús o Jesús María Torino.— Salta, 3 de setiembre de 1957.— Santiago Fiori — Secretario.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30|9 al 11|11|57

Nº 376 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ.— Salta, Setiembre 26 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 27|9 al 8|11|57

Nº 375 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEOTILDE ó MARÍA CLEOTILDE GUERRA DE DEBRINA. Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino
e) 27|9 al 8|11|57

Nº 374 — EDICTO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CIRILO RAMIREZ.— Salta, Septiembre 25 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario Interino
e) 27|9 al 8|11|57.

Nº 370 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SEBASTIAN TAGLIOLI.

Salta, Setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 27|9 al 8|11|57.

Nº 369 — SUCESORIO.— El Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de GERONIMO LOPEZ GUIRADO, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en Foro Salteño y

Boletín Oficial.— Salta, 24 de agosto de 1957
Santiago Fiori — Secretario.

e) 27|9 al 8|11|57

Nº 365 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARNI. SALTA, setiembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 26|9 al 7|11|57

Nº 362 — El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Manuel Toledo.— Salta, 25 de setiembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 26|9 al 7|11|57

Nº 337 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González.— Salta, setiembre de 1957.— Anibal Urribarri, Secretario.

e) 24|9 al 5|11|57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casin Ramadan.— Salta, 23 de setiembre de 1957. Entre líneas: -a vale.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 24|9 al 5|11|57.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 474 — POSESORIO: Ante Juzgado 5ª Nominación Civil y Comercial, Azucena Alemán de Avila solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en "El Galpón", jurisdicción del Departamento de Metán, que limita: Norte: con Río Juramento; Sud: con el camino provincial que separa de la propiedad "La Magdalena" de Secundino Clérico; Este: inmueble "La Magdalena" de S. Clérico; Oeste con propiedad de Francisca Eva Hugarte de Flores.— Lo que se hace saber para que comparezcan a estar a derecho en el término de nueve días a contar de la última publicación. Salta, 1º de agosto de 1957.— Santiago Fiori, Secretario.

e) 10|10 al 21|11|57.

Nº 438 — EDICTO POSESORIO.—

El Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación cita por treinta días a interesados en Posesión Treintañal solicitada por Ciro Cerfio Zapata, de un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, con extensión de 8.50 metros de frente sobre calle Olavarría por 10.80 metros de fondo, con los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de Victor Ramón Chocobar; al Sud, con propiedad de María Leticia Valdiviezo de Zelaya; al Este, con calle Olavarría; y al Oeste, con Canal público.— Catastro 2229, parcela 8, manzana 11, Sección L.— Salta, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 7|10 al 18|11|57.

REMATES JUDICIALES

Nº 587 — POR: MANUEL C. MICHEL
Judicial Dos Lotes de Terrenos en esta Ciudad
Base \$ 2.025.00 y 5.325.00

El día 28 de Noviembre de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, reducidos en un 25% de las dos terceras partes de su valuación fiscal los siguientes lotes de

terrenos ubicados en esta Ciudad, cuyo detalle es como sigue:

Lote N° 1) Ubicado en la calle Urquiza entre Olavarría y Gral. Páez designado con el N° 67 circunscripción 1 manzana 10 parcela 11 del plano gral. de la Ciudad. Superficie 344 mts. cuadrados con 8.50 mts. de frente por 64 mts. de fondo limitando por el Norte: Lote N° 54; Este Lote N° 66; Sud Calle Gral. Urquiza y Oeste; Lote N° 68 Catastro 5369 Base \$ 2.025
Lote N° 2) Ubicado en la intersección de las calles Urquiza y Gral. Páez Superficie 832 mts. cuadrados con 13 mts. de frente sobre la calle Urquiza y 64 mts. de fondo sobre la calle General Páez; Lote N° 68 circunscripción 1 Sección I manzana 10 parcela 12 del plano gral. de la Ciudad; limitando por Norte: Lote N° 54 Este Lote N° 67 Sud, calle Urquiza y Oeste calle Gral. Páez. Títulos inscriptos al folio 41 asiento 1 del Libro 9 R. I. Capital Catastro 5369.— Base \$ 5.325.

El comprador abonará en el acto el 30% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Ejecutivo Alonso López vs. Julia Córdoba de Stagni. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Manuel C. Michel Martillero.
e) 30/10 al 21/11/57.

N° 580 — POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL — SIN — BASE

El día viernes 8 de Noviembre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE los siguientes muebles. Un juego de comedor de madera lustrada compuesto de una mesa obalada extensible y seis sillas tapizada un trinchante, un Bargino, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados, dos arañas, una de seis luce; y otra de tres con caireles; Un juego de living de madera compuesto de cuatro sillones tapizados.— Los que podrán ser revisados por los interesados en el domicilio del Martillero Bs. Aires. 93 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "URQUIZA FRANCISCO SOLANO vs. RUBEN DARIO GOMEZ y MARIA ZUNIGA DE GOMEZ. Ejecutivo Expte. N° 2.059.— En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de Ley a cargo del Comprador. Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y Norte.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público

Oct. 29, 30, 41 y Nov. 4 y 5

N° 579 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "LAUTARO S. R. L. vs ZUNIGA BONIFACIA LA MATA DE, Ejecutivo Expte. N° 35.451, el día 25 de Noviembre de 1957 a horas 17 y 30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE con la BASE de \$ 15.600 M/N. (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.) equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal el terreno con casa ubicado en esta ciudad en calle Juan Martín Leguizamón N° 366 con todo lo edificado clavado pintado y adherido al suelo, con una superficie de 197,76 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Sud; Calle J. M. Leguizamón. Este propiedad de Angélica de los Ríos y Oeste Propiedad de Deidamia Q. de Rodríguez Catastro N° 4388 Cir. 1ª Sec. "B" Manzana 57 Par. 11 Títulos a folio 69 del libro 122 asiento 1 del R. I. del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero

e) 29/10 al 19/11/57

N° 577 — POR MARTIN LEGUIZAMÓN JUDICIAL.— Finca "ESTANCIA VIEJA". Departamento de Anta, Partido de Guanacos. Base \$ 135 200

El 12 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y C. en juicio División de Copdominio de la Finca Estancia Vieja Promovida por Francisco Juncosa, venderé con la base de cien treinta y cinco mil doscientos pesos la propiedad denominada Estancia Vieja ubicada en Partido de Guanacos, Dpto. de Anta con una superficie aproximada de 5,439 Has. 6928 mts2. según mensura practicada por el Ing. Eduardo Arias, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, río de la Estancia Vieja; Sud, propiedad que fué de Diego P. Zavaleta; Este, propiedad que fué del Dr. Abraham Cornejo y Oeste con las propiedades denominadas Hebro y Quebrada.— Catastro 286 y 620.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador Tribunal y Boletín Oficial

e) 29/10 al 10/11/57.

N° 576 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— TERRENOS EN ESTA CIUDAD

El 21 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Florentino A. Boero vs. Atilio B. M. Bellini, venderé, con las bases que se detallan, los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad: a) Calle Aya cucho N° 4, con 9,50 mts. de frente por 32 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote 5; Sud, lote 3; Este, lote 6; Oeste calle Ayacucho.— Partida 15.651.— Base \$ 2.533.32 b) Dos lotes de terreno señalados como N° 1 y 8, el primero ubicado sobre calle Rondeau, entre Belgrano y España con 9 mts. de frente por 28,80 mts. de fondo, sup. 263,70 mts2. comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, lote 4 y 7; Sud, lote 2; Este, calle Rondeau y Oeste lote 6. Catastro 16849 Base \$ 2.666.66; Lote 8 sobre calle Belgrano entre Rondeau y Junín con 10 mts. de frente por 24 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, Avda. Belgrano; Sud, lote 1; Este lote A y Oeste lote 7.— Catastro 10411. Base \$ 2.800.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial.

e) 29/10 al 19/11/57.

N° 586 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo". — Exp. N° 246/56, el día LUNES 16 DE DICIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal; La finca denominada Agua Sucia, formada por las fracciones. llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvalay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta Provincia, sobre la margen derecha del río Dorado, con una extensión de 3.770 Has. 8.245 mts.2; o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORTE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE; con terrenos que fueron de la Sucesión de Facundo Rojas hoy Vicente Salto, Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valle que la sepa-

ra de la finca Arenal y al Oeste, finca Paso del Chañar. — Catastro 500. — Títulos inscriptos al folio 66; asiento 6 libro 3 de Anta. Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipotecas en primero y segundo término a favor del Banco Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50 respectivamente. — Publicaciones por 30 días Diario Norte y Boletín Oficial. — Seña en acto 30%. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 9/12/57.

N° 565 — POR: ARMANDO G. ORCE: JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo", Expediente N° 246/56, el día: VIERNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1957, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512 remataré CON BASE de \$ 57.000.— (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) equivalente a sus dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno con edificación ubicado en esta ciudad, sobre Pasaje Mollinedo, entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, con extensión de 9 mts. de frente por 27.72 mts. de fondo o sea 249.48 mts.2, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: fondo lote N° 2; SUD: Pasaje MOLLINEDO; ESTE: Lote N° 18 y OESTE: fondos lotes N° 20, 21 y 22.— Circ. 1ª; Sec. "B"; Manzana 52 A; Parcela 12; Catastro N° 7519, títulos inscriptos a folio 376, asiento 1, libro 98 R. I. Capital. Se deja constancia que el inmueble reconoce hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional por al suma de \$ 60.000.— Publicaciones: Diario Norte y Boletín Oficial. — Seña en el acto 30%. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce — Martillero.

e) 28/10 al 18/11/57.

N° 586 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ESTA CIUDAD

El día 14 de Noviembre de 1957, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, los lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, según plano archivado en la D. G. I. bajo N° 2315, adjudicados a la hijuela de costas en la sucesión "Francisco Facundo Astigueta", y que se detallan a continuación:
1º.— Lote 17 de la Manzana 72—C, con sup. 209,52 mts.2, limitando: Norte, con lote 18; Sud, lote 16; Este, lote 19 y Oeste, calle Buenos Aires.

BASE M\$N. 8.000.—

2º.— Lote 21, de la Manzana 72 C. superficie 237,50 mts.2, limitando: Norte, calle Delfín Leguizamón; Sud, lote 2; Este, lote 1, y Oeste, lote 20.

BASE M\$N. 9.000.—

3º.— Lote 11, Manzana 69 B, superficie 279,21 mts.2, limitando: Norte, lote 19; Sud, calle Delfín Leguizamón; Este, lote 10, y Oeste, lotes 12 y 17.

BASE M\$N. 9.000.—

4º.— Lote 3, con pieza, Manzana 72-A, superficie 323,80 mts.2, limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Córdoba, y Oeste, lotes 14 y 17.

BASE M\$N. 12.000.—

5º.— Lote 9, Manzana 72—A, superficie 238,07 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, Lotes 6, 7 y 8; Oeste, lote 10.

BASE M\$N. 9.000.—

6º.— Lote 10, Manzana 72—A, superficie 244,15 mts.2, limitando: Norte, lote 12; Sud, Pje. Solá; Este, lote 9 y Oeste lote 11.

BASE M\$N. 3.000.—

7º.— Lote 11, Manzana 72—A, superficie 251,07 mts.2, limitando Norte, lote 12, Sud,

Pje. Solá; Este, lote 10 y Oeste Pje, sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

8º.— Lote 12, Manzana 72—A, superficie 268,02 mts.2., limitando: Norte lote 13; Sud, lotes 9, 10 y 11; Este, lotes 5 y 6; Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

9º.— Lote 13, Manzana 72—A, superficie 263,79 mts.2., limitando: Norte, lote 14; Sud, lote 12; Este, lotes 4 y 5 y Oeste Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

10º.— Lote 14, Manzana 72—A, superficie 259,56 mts.2.; limitando: Norte, lotes 15, 16 y 17; Sud, lote 13; Este, lotes 3 y 4, Oeste, Pje. sin nombre.

BASE M\$N. 9.000.—

11º.— Lote 16, Manzana 72—A, superficie 237,50 mts.2., limitando: Norte calle Deffin Le guizamón; Sud, lote 14; Este, lote 17, Oeste, lote 15.

BASE M\$N. 8.000.—

12º.— Lote 1, Manzana 72—B, superficie 235,76 mts.2., limita: Norte Pje. Solá; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 8.000.—

13º.— Lote 4, Manzana 72—B, superficie 177,93, mts.2., limita: Norte lote 3; Sud, lote 5; Este, calle Córdoba, Oeste lote 9.

BASE M\$N. 3.000.—

14º.— Lote 12, Manzana 72—B, superficie 172,44 mts.2., limita: Norte, lote 14; Sud, lote 11 y avenida circunvalación; Este, lote 11, Oeste, lote 13.

BASE M\$N. 9.000.—

Título folio 411, asiento 340 del libro VI de Títulos Capital.— Nomenclatura catastral partida 9435, Sec. D. Manzanas 69 a y b 72, a-b-c En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 2da. Nom. C. y C. juicio: "Sucesorio de Francisco Facundo Astigueta". Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 15 días en Boletín Oficial é Intransigente, Planos y referencia al suscrito martillero.

e) 18|10 al 8|11|57

Nº 478 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENOS EN ORÁN

El día 26 de Noviembre de 1957 a las 18 horas, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases que en particular se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las siguientes manzanas de terreno ubicadas en el pueblo de Orán 1º Dos manzanas de terreno designadas con los números 58 y 65, según plano catastral, ubicadas en la ciudad de Orán, a 5 cuadras de la Plaza Pizarro, con extensión más o menos de 130 metros por lado y al Norte de la mencionada plaza, con los siguientes límites: para ambas manzanas al Norte con otra manzana que se vende; y con el Cementerio; Sud, con terrenos de Samuel Caprini; Este, con calle pública y Oeste, con terrenos de la Sucesión de Lucinda Quiroz.— Título Fº 389, a 2 Libro 8 R. I. Crán.— Base en conjunto — \$ 9.000.—

Dos Manzanas de terrenos designados con los Nros. 49 y 50, ubicadas en Orán, con los siguientes límites y extensión: Manzana 49: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este 20 de Febrero y Oeste Uriburu; mide 126 mts. más o menos por cada lado.— Manzana Nº 50: Norte, calle 9 de Julio; Sud, Sarmiento; Este Uriburu y Oeste Av. San Martín. Mide Oeste y Este 122 mts.; Norte 109,32 y Sud 106,16.— Título F. 457, a. 1 libro 23 R. I. Orán Nomenclatura catastral partidas 144 y 3419.— Base en Conjunto \$ 16.933,33.— El comprador abonará el 20% como seña y a cuenta de la compra. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secre-

taría Nº 3, en juicio "Ejecutivo — Gilberto Zilli vs. Dionisio Alemán". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial é Intransigente.

e) 11|10 al 22|11|57.

Nº 468 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL BASE \$ 33.733,33

El día 21 de Noviembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta y tres mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres Centavos M\$N. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento entre las de Paraguay y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, de esta Provincia, designado como lote Nº 6 de la manzana 51 del plano archivado en Dcción. Gral. de Inmuebles de la Provincia con el Nº 40 (BIS) é individualizado como fracción "B".— Mide 9,85 m. de frente; 9,10 m. de contra-frente; 29,28 m. en costado Sud y 29,31 m. en costado Norte. Superficie 286,32 m2., limitando al Norte con fracción A; Sud fracción C; Este lote 7 y Oeste calle Sarmiento.— Catastro 2892— Valor fiscal \$ 50.600 El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — J. A. Muñoz y Cía. vs. Adrián Alzaga, Expte. Nº 24.930|56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 9|10 al 20|11|57.

Nº 346 — POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — Inmuebles en Cerrillos — Base \$ 17.350 M\$Nacional—

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos M\$N. o sean las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de rocarril.— MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140— Asiento 3 del Libro 2 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B—Manz. 58 Parc. 7— Partida Nº 443.— Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. cte. a fs. 28 de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Seña 20%. — Comisión a cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de Concepción Horacio Gorri-mayo.— Expte. Nº 24.326|55".

JUZGADO: 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación.

SALTA, Setiembre 25 de 1957

Aristóbulo Carral — Martillero Público

e) 25|9 al 6|11|57.

DIVISION DE CONDOMINIO:

Nº 466 — DIVISION DE CONDOMINIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C., en el juicio nº 19.338 "Salvador Angel Brundu vs. Francisco S. Booth y Ambrosio Alexander — Deslinde, mensura y amojonamiento y División de condominio", ordena se corra traslado de la demanda la división de condominio a los demandados por el término de nueve días bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.— Edictos por veinti-

te días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 9|10 al 6|11|57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 597 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los herederos y personas que tuvieren oposición que formular en el juicio.— Filiación Natural.— Rosalía Ortíz de Cuellar vs. Felipe Ortíz.

SALTA, Octubre 4 de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 4 al 29|11|57

Nº 571 — CITACION A JUICIO: El señor Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial en juicio "Ayala Roberta Herminia Rodriguez de vs. Ayala Luis — Divorcio y Tenencia de hijos", Expte. Nº 2366, cita por veinte veces a don Luis Ayala para que comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente en el juicio (Art. 90 Cod. Proc.), Salta 24 de octubre de 1957.

Santiago Fiore — Secretario

e) 29|10 al 25|11|57

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 467 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Presentóse el Dr. Néstor E. Sylvester por el señor Salvador Angel Brundu, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los lotes números 7, 8, 9, 10, 11, 12, 44, 45, 46, 47, 48, 13, 97, 78, 98 y 79, Sección 9ª, catastro Nº 355; y lotes números 25 y 26, Sección 7ª, catastro nº 1.008, ubicados todos en la Ciudad de Orán y correspondientes al levantamiento parcelario de Dirección General de Inmuebles, como partidas de numeración citada, basado en el plano oficial de dicha Ciudad, practicado por el Agrimensor Skjold Símesen, aprobado por Decreto del Gobierno de la Provincia de fecha 13 de Abril esta provincia, ubicado parte oeste Estación Fe de 1934.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por edictos que se publicarán en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los interesados que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de ley. Lunes miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Octubre 4 de 1957.

e) 9|10 al 20|11|57.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 589 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES: — El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. en el juicio "Convocatoria de Acreedores de Daniel Isa", declara abierto el juicio y fija el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señábase el día 11 de Febrero de 1958 a horas 9,30, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número.— El Actuario procederá a la inmediata intervención de la contabilidad del solicitante, a cuyo efecto constatará si lleva los libros que la ley declara indispensables y rubricará las fojas que contengan el último asiento é inutilizará las anteriores que tuvieren claros o en blanco.— A los efectos del art. 21 de la Ley de Quiebras hágase saber a los señores Jueces la apertura del juicio a fin de paralizar las acciones

que se requieran, igual comunicación se cursará al Instituto Nacional de Previsión Social y Delegación Reg. del Ministerio de Trabajo y Previsión.— Señálense los días lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.— Haga-se saber por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario Norte.— Sin dco: Sr. Daniel H. Villada, domiciliado en calle San Luis N° 690 de esta Ciudad.
Salta, 25 de Octubre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e). 30/10 al 11/11/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 608 — CONTRATO PRIVADO DE MODIFICACION DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MATERIALES DE CONSTRUCCION S. R. L." (MADECO)

Entre los señores ENRIQUE ARANA URIOS TE, de nacionalidad boliviana, domiciliado en la calle Santiago del Estero N° 223, de esta Ciudad, cédula de identidad N° 87395 de la Policía de Salta, y FELIX BALLIVIAN CALDERON, de nacionalidad boliviano, domiciliado en la Avenida Be granx 1705, de esta Ciudad, cédula de identidad N° 108.720, de la Policía de Salta, se acuerda la siguiente ampliación y modificación del Contrato de Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MATERIALES DE CONSTRUCCION S. R. L. (MADECO), firmado en fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

1.— La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios como gerentes de la misma y podrán actuar conjuntamente separada, o indistintamente, y tendrán el uso de la firma social; podrán intervenir en toda clase de operaciones, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en préstamos a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social, ni en garantías, valores o fianzas a favor de terceros, sin que la enuncianción implique limitación alguna; los Gerentes ejercerán además de las facultades necesarias para el normal desenvolvimiento de los negocios de la Sociedad, las siguientes, cuya men-ción conigura también el objeto de la misma:

- a) adquirir el dominio, condonarlo o la nua propiedad de los bienes, muebles, inmuebles, maquinarias, créditos, títulos, acciones y derechos y otros valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier título oneroso o gratuito y vender, permutar, hipotecar, ceder, preñar, dar en pago o de otro modo gravar y enajenar a título oneroso los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición, enajenación o préstamos, formas de pago y condiciones de esas operaciones, percibir o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar la posesión de las cosas, materia de acto o contrato celebrado.—
- b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos.—
- c) Llevar a cabo y autorizar todos los actos y contratos que constituyen los bienes sociales, hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar o pagar créditos activos o pasivos, nombrar o despedir al personal, fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones.—
- d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y suscribir mo-

de del Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco Provincial de Salta o de otra Institución Bancaria de esta plaza o de otra, con o sin prenda y otras garantías reales o personales y sin limitación de tiempo ni de cantidad, mediante operación directa en cuenta corriente o por descubierto de pagarés, letras u otros efectos, ajustando la forma de pago, el tipo de interés y las demás condiciones de los préstamos con sujeción en su caso de las leyes y reglamentos que rigen tales operaciones en los referidos establecimientos, dar dinero en préstamo con interés y con o sin garantías reales o personales.— e) Realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad que tengan por objeto librar, endosar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito Público o privado o papeles comerciales, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, dar en caución títulos u otros valores o efectos, constituir depósitos de dinero, títulos u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, apuro o de cualquier otra manera y extraer total o parcialmente estos u otros depósitos constituidos a nombre u orden de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato y renovar, amortizar y cancelar letras de cambio u otros papeles de negocios, presentar denuncias de bienes, como en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas o transigir.— f) Constituir, aceptar, transferir, prorrogar, dividir o subrogar derechos reales y cancelarlos parcial o totalmente.— g) Comparar en juicio en defensa de los derechos de la sociedad por sí y por intermedio de apoderados como actor o demandante o cualquier otro carácter ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción, con facultad para en-tablar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, transigir, comprometer en arbitros, renunciar al derecho de apelar, a prescripciones adquiridas, hacer pagos extraordinarios, novaciones, remisiones, o quitas de deuda y reconocer obligaciones preexistentes.— h) Percibir o dar recibos o cartas de pago.— i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos como también los preexistentes, formular protestas y protestas, solicitar la protocolización de documentos y de toda clase y forma, el registro de actos jurídicos, contratos y marcas sujetas a esta formalidad.— j) Otorgar y filiar los documentos públicos y privados que sean necesarios para ejecutar los actos enunciados y realizar cuantos más actos gestivos y diligencias que conduzcan al mejor desempeño del mandato.

2.— En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento del plazo para que fue constituida. Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en la sociedad.

3.— Firmado en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete,
FELIX BALLIVIAN CALDERON — ENRIQUE ARANA URIOS TE

Conste que el original se encuentra con el sellado de Ley.— Salta Noviembre 4 de 1957.
5, 11/11/57

AMPLIACION DE CLAUSULA DE CONTRATO

N° 611 — "DE BAIROS MOURA Y CIA" SOC. DE RESP. LTDA.

ACTA ESPECIAL N° 4.— En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un día del mes de Octubre de 1957, reunidos en el local de la razón social "DE BAIROS MOURA Y CIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ubicada en calle Caseros N° 1360, los socios integrantes de la mencionada razón social, Señores Carlos Alberto de Bairos Moura y María Esther Novillo de de Bairos Moura, a objeto de tratar sobre la Cláusula 4ta. del contrato social, que se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio al Folio 429, Asiento 3405 del Libro N° 26 de Contratos Sociales, con fecha 26 de Diciembre de 1955.

Luego de un cambio de impresiones generales, se resuelve de común acuerdo entre ambos socios lo siguiente:

PRIMERO: — Ampliar el objeto comercial de la Sociedad en el sentido de que, además de realizar negocios al por mayor y menor, ventas de Joyas, Relojes, y Afines, según lo estipulado en dicha cláusula cuarta del contrato social, la de Compra, venta de Heladeras en general y armado de las mismas.— Compra Venta de Lavavajillas, Cocinas, Calefones, Bidecetas, M. tonetas, Licuadoras, Planchas Estufas en sus diferentes tipos, Encuadradoras (Aspiradoras, Radios, Combinados, Bafanjas en sus distintos tipos, Sierras eléctricas para carpinterías, Artículos para el hogar, Discos y Afines.

SEGUNDO: — Quedan en vigencia todas las demás cláusulas contenidas en el citado contrato social.

TERCERO: — No habiendo otros asuntos que tratar se cierra esta Cuarta Acta, en el lugar y fecha ut-supra.

Carlos Alberto De Bairos Moura, María Esther Novillo de de Bairos Moura.
e) 31/11/57

SECCION AVISOS AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 5645 de 11/7/44 en los Balances Trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la homologación establecida por el Decreto N° 11.193 d 1 16 de Abril de 1943.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR